

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

**“FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SOCIOLOGICOS PARA
NORMAR Y RESTRINGIR EL ACCESO DE NIÑOS Y
ADOLESCENTES A LOS CAFÉ INTERNET”**

(Tesis para optar el grado de Licenciatura en Derecho)

Postulante : CAROLINA ESPERANZA CALLIZAYA CÁRDENAS
Tutor : Dr. MARCELO FERNÁNDEZ

La Paz – Bolivia

2008

DEDICATORIA

*Con mucho cariño a mis queridos padres,
a mis hermanos y a mi esposo,
quienes fueron los que me impulsaron y me
dieron fuerzas en todo momento para seguir adelante.*

AGRADECIMIENTOS

A la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de "San Andrés" que señalo con su ejemplo los amplios horizontes de Derecho y la Justicia.

Agradezco a mi tutor el Dr. Marcelo Fernández quien me oriento y ayudo realizar esta tesis.

RESUMEN ABSTRACT

En Bolivia se ha visto un cambio trascendental en el campo de las telecomunicaciones uno de ellos es el internet, un recurso informático de amplia importancia, al cual accede toda persona de cualquier edad, donde se encuentra información amplia y diversificada, este servicio en la actualidad no cuenta con una reglamentación específica ya que nuestras autoridades no se percataron de la evolución de este servicio en la sociedad boliviana. Según algunos tratadistas del derecho debe avanzar junto con la sociedad, en este caso la sociedad avanzó pero el derecho no.

Al no estar reglamentado el internet y por el bajo costo, su acceso esta al alcance de todos, sobretodo en los negocios denominados Café Internet que ofrecen este servicio, poniendo en riesgo a la niñez y adolescencia, quienes usan este recurso sin restricción alguna, donde pueden encontrar información valiosa e importante para la educación, pero también se tiene aquella que atenta al desarrollo pleno del niño, niña y adolescente como es la pornografía, drogas, crónica roja y otros.

Por tanto, con el presente estudio se pretende plantear seguridad jurídica hacia la población de la niñez y adolescencia que ingresan a los Café Internet.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I ANTECEDENTES GENERALES

1. GENERALIDADES.....	3
1.1 Problemática.....	3
1.2 Justificación.....	5
1.3 Objetivos.....	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos.....	7
1.4 Alcances.....	8
1.4.1 Temático.....	8
1.4.2 Temporal.....	8
1.4.3 Espacial.....	8
1.5 Metodología.....	9
1.5.1 Tipo de Estudio.....	9
1.5.2 Método.....	10
1.5.3 Técnicas.....	11
1.6 Planteamiento de la Hipótesis.....	12

CAPÍTULO II
MARCO HISTORICO
EL INTERNET

2	CONCEPTO.....	13
2.1.	Definición	13
2.1.1	Origen y evolución.....	15
2.2.	El Internet en Bolivia.....	21
2.3	Contenido del Internet.....	22
2.3.1	Como se instala.....	24
2.3.2	Importancia del Internet.....	24
2.3.2.1	Ventajas.....	25
2.3.2.2	Desventajas.....	26
2.4	La niñez y adolescencia en la red.....	26
2.4.1	Seguridad en las salas de Chat.....	26
2.4.1.1	Protección en contra de sitios inseguros.....	27

CAPITULO III
MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

3.1	MARCO TEORICO.....	29
3.1.1.	Historicismo.....	29
3.1.1.1	Historicismo Filosófico.....	29
3.1.1.2	Historicismo Político.....	30
3.1.1.3	Historicismo Jurídico.....	30
3.1.1.4	Escuela Histórica del Derecho.....	30
3.1.2	Factores que inciden en el Desarrollo del Niño, Niña y Adolescente.....	31

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO

4.	MARCO JURIDICO NACIONAL.....	70
4.1.	Constitución Política del Estado.....	70
4.2	Código Niño, Niña y Adolescente.....	72
4.3	Legislación Comparada.....	78
4.3.1	Código Niño, Niña y Adolescente (Perú).....	78
4.3.2	Código de la Niñez y Adolescencia (Uruguay).....	81
4.3.3	Ley Orgánica para la protección del niño y adolescente (Venezuela).....	84
4.3.4	Código de la Niñez y Adolescencia (Guatemala).....	89
4.4	Convención sobre los Derecho de los Niños.....	92

CAPÍTULO V

MARCO PRÁCTICO

5.	GENERALIDADES.....	97
5.1	Las Telecomunicaciones en Bolivia.....	97
5.1.1	Reformas del Sector de Telecomunicaciones.....	98
5.1.1.1	Reformas de 1ra. Generación.....	98
5.1.1.2	Reformas de 2da. Generación.....	101
5.2	Resultados del Trabajo de Campo.....	104
5.2.1	Características de las empresas de servicios.....	105
5.2.2	Número de empresas que otorga el servicio de Internet.....	106
5.2.3	Servicios otorgados por las empresas.....	108
5.2.4	Costo del servicio.....	110
5.2.5	Formalidad del negocio.....	111

5.2.5.1	Tipo de documentación legal.....	112
5.3	Situación de la Niñez en Bolivia.....	114
5.3.1	Población de los niños y niñas en Bolivia.....	114
5.3.2	Población de niños y niñas en el Departamento de La Paz.....	115
5.3.3	Influencia o efectos del Internet en Bolivia.....	116
	CONCLUSIONES.....	118
	RECOMENDACIONES.....	121
	PROPUESTA.....	123
	BIBLIOGRAFIA.....	i
	ANEXOS.....	v

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Instalación de la red Internet.....	24
Figura N° 2: Pirámide de Kelsen.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Características de las empresas de servicios.....	105
Tabla N° 2: Número de empresas Cafés Internet.....	107
Tabla N° 3: Servicios otorgados por las empresas.....	108
Tabla N° 4: Costo del servicio.....	110
Tabla N° 5: Formalidad del Negocio.....	111
Tabla N° 6: Tipo de documentación legal.....	113
Tabla N° 7: Población de niños y niñas en Bolivia.....	114
Tabla N° 8: Población de niños y niñas en e Departamento de La Paz.....	115

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Características de las empresas de servicios.....	106
Gráfico N° 2: Número de empresas Cafés Internet.....	108
Gráfico N° 3: Servicios otorgados por las empresas.....	109
Gráfico N° 4: Costo del servicio.....	111
Gráfico N° 5: Formalidad del negocio.....	112
Gráfico N° 6: Tipo de documentación legal.....	113
Gráfico N° 7: Población de niños y niñas en Bolivia.....	115
Gráfico N° 8: Población de niños y niñas en el Departamento de La Paz.....	116

INTRODUCCIÓN

Siempre se ha tenido una imagen de los menores de edad como sujetos que merecían tener protección. En Bolivia con la promulgación del Código Niño, Niña y Adolescente se efectiviza la protección de estos, contando con normas y garantías para defender sus derechos fundamentales.

En la década de los 90 la tecnología da un cambio trascendental en el campo de las comunicaciones, incorporando el Internet como un recurso informático de amplia importancia, medio por el cual, toda persona de cualquier edad puede acceder a información amplia y diversificada.

El Internet brinda una infinidad de información valiosa para las personas, entre la que se tiene a la educativa, deportiva, musical, entretenimiento, historia, ofertas comerciales entre otros, la cual es valiosa e importante para la educación e investigación. Asimismo, se puede encontrar pornografía, estupefacientes, armamento, crónica roja, etc., que afectan o atentan negativamente al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes bolivianos que se encuentran en pleno proceso de formación.

Por todo ello, con el presente estudio se pretende plantear seguridad jurídica hacia la población de niños, niñas y adolescentes que ingresan a los Café Internet, y que pueden estar expuestos a cualquier clase de peligro al navegar libremente en la red, ya que en nuestro país carece de medidas jurídicas relacionados sobre esta temática.

De tal manera, la estructura del presente estudio se caracteriza de la siguiente manera:

El Capítulo I, presenta las motivaciones e inquietudes que llevaron a construir el estudio, por lo que, se identifica los problemas jurídicos, asimismo, se plantea los objetivos que guiaron el desarrollo y proceso de la investigación, como también, se plantea la metodología que fue empleada.

En el Capítulo II y III se presentan los tres marcos como ser, el histórico, teórico y el conceptual, relacionado estrictamente con la temática abordada.

Seguidamente, en el Capítulo IV, se presenta el análisis jurídico de la normativa vigente en el territorio boliviano, como también, se refleja los avances legales que poseen otros países.

En el Capítulo V se presenta los resultados obtenidos de un trabajo de campo, llevado a cabo en la ciudad de La Paz, destacando la situación y vulnerabilidad del libre acceso de la niñez y adolescencia en los Cafés Internet, identificando ningún control, ni restricción hacia su involucramiento a cualquier tipo de información o servicios que brinda el instrumento tecnológico.

Finalmente, se llega al planteamiento de las conclusiones que motivaron el estudio, como también, se presenta las recomendaciones, seguidamente, de la propuesta para la intervención del tema.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES GENERALES

1. GENERALIDADES

Los últimos gobiernos de turno no pusieron atención a los cambios drásticos que sufre la tecnología, con los cuales aparece el internet, y que con el transcurso del tiempo se convierte en una necesidad para toda persona. Este fenómeno amerita ser controlado mediante normas jurídicas que hasta los últimos días ninguna autoridad pone énfasis en este problema; provocando que los niños, niñas y adolescentes tengan libre acceso a todo tipo de páginas en la red, dentro de los Café Internet, atentando al desarrollo integral y moral de estos.

1.1 Problemática

En los últimos años se ha observado la aparición de un gran número de negocios que facilitan a la población boliviana, el acceso a servicios de telecomunicaciones de última generación, tal es el caso del Internet, el cual se constituyó en estrategia de autoempleo llegando a constituirse en un segmento importante demandado por la población y de gran expansión en el Departamento de La Paz y en los otros departamentos del territorio nacional.

A medida que transcurre el tiempo, el Internet fue posicionándose dentro de las necesidades del ser humano, es por ello, que este servicio cuenta con una base de datos amplia y de toda índole; es considerado uno de los servicios de mayor demanda por la población; por ello, su cobertura y acceso cada vez va creciendo más.

Se debe tener en cuenta que las telecomunicaciones en Bolivia se limitaban a un solo operador de servicio, como era la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL, la que sufrió grandes cambios con la era de la capitalización suscitada en los años 90. Asimismo, con la apertura del mercado de telecomunicaciones, esta empresa apuntó a consolidarse como una de las más importantes dentro del territorio boliviano. A medida que ingresaron nuevas empresas de servicios de telecomunicaciones, se fueron diversificando los servicios, como la telefonía móvil, y el Internet, este último sufriendo grandes modificaciones en su oferta.

A finales de la década de los 90 y principios del nuevo siglo, al Internet sólo podían acceder, ciertos segmentos de la sociedad, puesto que este demandaba un costo elevado por el consumo y servicio en el tiempo. Sin embargo, transcurrido el tiempo, mientras la era tecnológica continua sorprendiendo con nuevas innovaciones, en Bolivia el recurso informático del Internet se vino reflejando en la oferta de servidores que otorgan este servicio (Café Internet), donde el costo por consumo fue disminuyendo. En la actualidad el acceso es ilimitado y puede realizarlo cualquier persona, sea adulto o menor de edad.

De esta manera, los niños, niñas y adolescentes al acceder libremente a los Café Internet, tienen acceso indiscriminado a la infinita información que posee este medio informático, como se decía anteriormente, se encuentra información muy importante para la sociedad, asimismo, también se puede encontrar sitios altamente dañinos que puede afectar su desarrollo integral .

En Bolivia no se tiene restricción a la información que proporcionan los servicios de Café Internet, este medio es necesario y útil dependiendo de su contenido, existe otra información que puede atentar al crecimiento y desarrollo de la niñez y adolescencia, es por ello, que el Código Niño, Niña y Adolescente, no establece ningún tipo de clasificación ni restricción hacia éstos sitios de interés público.

Entonces es oportuno plantear la siguiente interrogante:

¿Será necesario crear medidas jurídico-sociales que restrinjan el acceso al servicio de Café Internet por parte de niños, niñas y adolescentes?

1.2 Justificación

En el mundo no existe un mejor instrumento de socialización que los medios de comunicación, como la televisión, radio, prensa, y en la actualidad el Internet. Hoy en día este último, se constituye en un poderoso medio de comunicación, capaz de influir en la forma de pensar y en las actitudes de la población. A finales de la década de los 90 el Internet logró una

fuerte hegemonía en relación a los otros medios de comunicación (incluyendo la comunicación personal). De esta forma, el Internet se constituyó en parte integral dentro de las actividades diarias y cotidianas de los seres humanos.

El Internet ha penetrado en las sociedades del mundo, se constituye en un elemento de necesidad actual para el desenvolvimiento de los individuos. Se podría decir que el Internet alcanzó a poseer mayor información que los medios de comunicación tradicional, pues en él, se logra encontrar temas específicos y de toda índole, según la necesidad de las personas.

El Internet para los niños, niñas y adolescentes se constituye en un recurso importante dentro de su vida cotidiana ya que diariamente acceden a los denominados Café Internet. Estos negocios, más que proteger y resguardar el desarrollo moral e integral de estos, sólo piensan en el factor lucrativo, y por ende a las empresas privadas no les interesa restringir el acceso de niños, niñas y adolescentes a este servicio, en todo caso, no existe ningún control a la navegación de páginas web.

La legislación nacional referida a la protección de menores, no establece medidas o políticas sociales que se refieran acerca del uso de internet, la cual no tiene medidas restrictivas para su acceso por parte de la población, sobretodo de la niñez y adolescencia, es por eso que estos ingresan libremente a cualquier página web, donde pueden encontrar información dañina para su desarrollo como la pornografía, drogas, crónica roja y otros. Si bien, la Constitución Política del Estado, en su artículo 6, establece que todo ser humano, goza de la protección y seguridad del Estado, asimismo, el Código

Niño, Niña y Adolescente, tiene como objetivo principal, que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente su desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social, las cuales no se cumplen, por ello es necesario crear medidas jurídicas sobre la temática del Internet.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Plantear medidas y/o políticas socio – jurídicas que puedan efectivizar la protección integral del niño, niña y adolescente que accede a los servicios de Café Internet.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ▶ Estudiar las cualidades y características de los niños, niñas y adolescentes durante el ciclo de desarrollo.
- ▶ Conocer las características del Internet.
- ▶ Identificar el número de negocios que brindan el servicio de Internet
- ▶ Conocer las características del servicio de Café Internet en la ciudad de La Paz.
- ▶ Analizar la normativa jurídica nacional que abarca la temática de niños, niñas y adolescentes.

- ▶ Estudiar la legislación comparada de otros países relacionados con la temática abordada.

1.4 Alcances

1.4.1 Temático

Para el sustento del presente tema de investigación, se requirió de fundamentos teóricos sociológicos como psicológicos que contribuyeron a determinar el impacto de la información y los problemas que trae consigo en la población de niños, niñas y adolescentes, haciendo hincapié en el recurso informático del internet.

1.4.2 Temporal

El espacio de tiempo en el cual se centra el presente estudio, comprende desde el año 1998 hasta la gestión 2006.

1.4.3 Espacial

El presente estudio tuvo como centro de operación y evaluación a la ciudad de La Paz, los resultados que se reflejan en este, lograrán sustentar la protección y restricción de los niños, niñas y adolescentes al servicio del Internet, puesto que este se constituye en una herramienta eficiente en proporcionar información que lograría influir en el desarrollo personal del

menor. Si bien, se tuvo eje de diagnóstico a la ciudad de La Paz, concretamente, la zona Sur (Calacoto), El Rosario y Munaypata, la propuesta planteada, servirá para que en los demás departamentos puedan asumirse los criterios planteados en el presente documento.

1.5 Metodología

1.5.1 Tipo de Estudio

La presente investigación es de "carácter descriptivo", ya que investiga y describe las características en la que se desenvuelven los ofertantes del servicio de Internet. Asimismo, el detallar los planteamientos jurídicos de la normativas bolivianas referidas a esta temática y relacionado con la niñez y adolescencia.

Según Sampieri los estudios descriptivos "buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar".¹

¹ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y OTROS. 1991. "Metodología de la Investigación". México. McGRAW - HILL. Pág. 60.

1.5.2 Método

Análisis teórico doctrinal.- Por las características del tema de investigación el método se orienta a un estudio de tipo **DESCRIPTIVO-PROPOSITIVO**.

Según Jorge Witker “En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para sí describir lo que se investiga”.² Utilizando el método descriptivo es posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrezcan una imagen de funcionamiento de una norma o institución jurídica.

Es un método Propositivo porque “Trata de cuestionar una ley o institución jurídica vigente, para luego de evaluar sus fallas, proponer cambios o reformas legislativas en concreto. Generalmente culmina con una proposición de reforma o una nueva ley sobre la materia”³.

Este método, descriptivo-propositivo, permitió estudiar la problemática social, en la cual se involucra el acceso ilimitado de la niñez y adolescencia al servicio de Internet.

² WITKER, Jorge. “Como realizar la tesis en Ciencias Jurídicas”. Edit. Terra. España. 1998. Pág. 24

³ Ibidem. Pág. 26

Análisis de la realidad social.- Para el presente trabajo de investigación el método que se utilizó es el cualitativo y/o confirmatorio. Sus fuentes de información son el orden normativo y la realidad social, es decir lo investigado es el orden normativo en medio de los factores económicos, sociales, políticos culturales, psicológicos, etc.

El problema jurídico de investigación es definido desde una perspectiva jurídica social. La finalidad es evaluar la razón de ser y funcionamiento del Derecho mismo que es inscrito en el amplio campo de las ciencias sociales, es considerado como una variable dependiente de la sociedad.

1.5.3 Técnicas

En la realización de la presente investigación, se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos: la observación directa y la investigación documental, como técnicas principales.

Para poder realizar la investigación, en un primer momento:

- 1) La **Observación directa**, se realizó para llegar a identificar a los negocios que otorgan el servicio de Internet y sus características particulares de este.

- 2) Asimismo, se hizo uso de **la investigación documental**, enmarcándose en recolectar información concerniente a la importancia de la temática abordada.

Por otra parte, el estudio de investigación incluye el análisis de tipo jurídico doctrinal. Su fin es la determinación del contenido normativo del orden jurídico. Asimismo, en cuanto a los instrumentos de investigaciones se tuvo que realizar la revisión de legislación vigente y comparada.

Los medios para lograr el desarrollo de la investigación se plasmaron mediante el estudio de información reflejada en libros, informes, revistas, entre otros, que estuvieron relacionados con la materia y temática abordada.

1.6 Planteamiento de la Hipótesis

LA FALTA DE REGLAMENTOS JURÍDICO SOCIALES, PROVOCAN QUE LA POBLACION DE NIÑOS ,NIÑAS Y ADOLESCENTES TENGAN ACCESO LIBRE A TODO TIPO DE PÁGINAS WEB , EN LOS CUALES PUEDEN RECIBIR INFORMACIÓN NOCIVA QUE AFECTA SU DESARROLLO MORAL, COMO VIOLENCIA, PORNOGRAFIA , CRONICA ROJA, Y OTROS. POR ESTO ES NECESARIO DICTAR NORMAS JURIDICAS QUE RESTRINJAN Y REGULEN LA LIBRE NAVEGACIÓN EN LOS SITIOS WEB PROTEGIENDO DE ESTA MANERA A NUESTRA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESTE MAL QUE ES CONSECUENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE COMUNICACIÓN.

CAPITULO II

MARCO HISTORICO

EL INTERNET

2. CONCEPTO

Internet es una red mundial de comunicación que opera a través de redes de computadoras conectadas a nivel local, nacional e internacional. El internet permite a usuarios de todo el mundo compartir e intercambiar información, de toda índole.

Asimismo, Vinton Cerf, sostiene que este medio tecnológico “se convertirá en la infraestructura de telecomunicaciones del siglo XXI. Se convertirá en vehículo de comercio y educación, de investigación y medicina. Se convertirá en un depósito del conocimiento, la sabiduría y la creatividad del espíritu humano. Internet estará allí, para todos”⁴.

2.1 Definición

Este servicio, denominado Internet es un mecanismo de propagación de información y un medio de colaboración e interacción entre los individuos y sus ordenadores independientemente de su localización geográfica.

⁴ <http://www.diadeinternet.bo/images/stories/2007/1/%20primeros%20pasos.pdf>

Por lo que, el Internet representa uno de los ejemplos más exitosos de los beneficios de la inversión sostenida y del compromiso de investigación y desarrollo en infraestructuras informáticas. A raíz de la primitiva investigación en conmutación de paquetes, el gobierno, la industria y el mundo académico han sido copartícipes de la evolución y desarrollo de esta nueva y excitante tecnología. Hoy en día, términos como leiner@mcc.com y [http: www.acm.org](http://www.acm.org) fluyen fácilmente en el lenguaje común de las personas⁵.

Por lo tanto, es posible determinar que el Internet hoy en día es una infraestructura informática ampliamente extendida. Su primer prototipo es a menudo denominado National Global or Galactic Information Infrastructure (Infraestructura de Información Nacional Global o Galáctica).

El Internet aglomera un caudal masivo de información generada en el mundo y por la humanidad día tras día, este recurso informático es el resultado de conectar varias redes de computadoras, usando una computadora ya sea en la escuela, casa o trabajo, es posible acceder a cientos de miles de computadoras alrededor de todo el mundo. Con el programa adecuado de Internet, se pueden transferir archivos, conectarse en forma remota a una computadora que se pueda encontrar a miles de kilómetros de distancia y usar el correo electrónico (e-mail) para mandar y recibir mensajes.

⁵ V.G. Cerf y R.E. Kahn, "A Protocol for Packet Network Interconnection", IEEE Trans. Comm. Tech., vol. COM-22, V5, May 1974, pp. 627-641.

El protocolo FTP que permite al usuario de Internet, transferir archivos desde una computadora sin tener una cuenta en ella, es decir; no necesita estar validado en la red para acceder a cierto tipo de archivos.

El protocolo sirve para localizar archivos que están disponibles usando el FTP. El protocolo es un sistema basado en menús para explorar los recursos de Internet. Para localizar las direcciones de los usuarios de Internet, deberá hacerse mediante el sistema de Internet protocol Ardes (IP).

Otro importante es VERÓNICA (Very Easy Rodent.Oriented Net-Wide Index to Computarizad Archives) que facilita localizar información de los archivos en una laberinto de la multi red.⁶

2.1.1. Origen y evolución

Su historia es compleja y comprende muchos aspectos: tecnológicos, organizacional y comunitario. Su influencia alcanza no solamente al campo técnico de las comunicaciones computacionales sino también a toda la sociedad en la medida en que nos movemos hacia el incremento del uso de las herramientas online para llevar a cabo el comercio electrónico, la adquisición de información y la acción en comunidad.

El Internet ha supuesto una revolución sin precedentes en el mundo de la informática y de las comunicaciones. Los inventos del telégrafo,

⁶ Véase www.monografias.com/internet/historia/html

teléfono, radio y ordenador sentaron las bases para esta integración de capacidades nunca antes suscitadas.

El término Internet es la contracción de inter-network, o sea, “entre redes”, y su origen y desarrollo se encontró en los Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XX. A finales de los años 50 se crea ARPA, la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada, en el seno del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, a principios de los años 60 se comienza a pensar en la idea de una red descentralizada en el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) y en la corporación RAND.

En el año 1961 Leonard Kleinrock publica en julio de este año el primer trabajo sobre “conmutación de paquetes”. El pentágono a través de ARPA financian la puesta en marcha de una prueba práctica. Kleinrock convenció a Lawrence G. Roberts de la viabilidad de las comunicaciones basadas en paquetes en lugar de circuitos, lo cual resulto un avance en el camino hacia el trabajo informático en red.

La primera descripción documentada acerca de las interacciones sociales que podrían ser propiciadas a través del networking (trabajo en red) está contenida en una serie de memorándums escritos por J.C.R. Licklider, del Massachusetts Institute of Technology, en Agosto de 1962, en los cuales Licklider discute sobre su concepto de Galactic Network (Red Galáctica)⁷.

⁷ FERNÁNDEZ D., Horacio. “Internet, su problemática jurídica”. Edit. Lexinexis Abeledo Perrot. Buenos Aires – Argentina. 2004. Pág. 16

El concibió una red interconectada globalmente a través de la que cada uno pudiera acceder desde cualquier lugar a datos y programas. En esencia, el concepto era muy parecido al Internet actual. Licklider fue el principal responsable del programa de investigación en ordenadores de la DARPA (4) desde Octubre de 1962. Mientras trabajó en DARPA convenció a sus sucesores Iván Sutherland, Bob Taylor, y el investigador del MIT Lawrence G. Roberts de la importancia del concepto de trabajo en red⁸.

En Julio de 1961 Leonard Kleinrock publicó desde el MIT el primer documento sobre la teoría de conmutación de paquetes. Kleinrock convenció a Roberts de la factibilidad teórica de las comunicaciones vía paquetes en lugar de circuitos, lo cual resultó ser un gran avance en el camino hacia el trabajo informático en red. El otro paso fundamental fue hacer dialogar a los ordenadores entre sí. Para explorar este terreno, en 1965, Roberts conectó un ordenador TX2 en Massachusetts con un Q-32 en California a través de una línea telefónica conmutada de baja velocidad, creando así la primera (aunque reducida) red de ordenadores de área amplia jamás construida. El resultado del experimento fue la constatación de que los ordenadores de tiempo compartido podían trabajar juntos correctamente, ejecutando programas y recuperando datos a discreción en la máquina remota, pero que el sistema telefónico de conmutación de circuitos era totalmente inadecuado para esta labor. La convicción de Kleinrock acerca de la necesidad de la conmutación de paquetes quedó pues confirmada.⁸

A finales de 1966 Roberts se trasladó a la DARPA a desarrollar el concepto de red de ordenadores y rápidamente confeccionó su plan para

⁸ Idem.

⁸ Idem

ARPANET, publicándolo en 1967. En la conferencia en la que presentó el documento se exponía también un trabajo sobre el concepto de red de paquetes a cargo de Donald Davies y Roger Scantlebury del NPL. Scantlebury le habló a Roberts sobre su trabajo en el NPL así como sobre el de Paúl Baran y otros en RAND. El grupo RAND había escrito un documento sobre redes de conmutación de paquetes para comunicación vocal segura en el ámbito militar, en 1964. Ocurrió que los trabajos del MIT (1961-67), RAND (1962-65) y NPL (1964-67) habían discurrido en paralelo sin que los investigadores hubieran conocido el trabajo de los demás. La palabra packet (paquete) fue adoptada a partir del trabajo del NPL y la velocidad de la línea propuesta para ser usada en el diseño de ARPANET fue aumentada desde 2,4 Kbps hasta 50 Kbps⁹.

En Agosto de 1968, después de que Roberts y la comunidad de la DARPA hubieran refinado la estructura global y las especificaciones de ARPANET, DARPA lanzó un RFQ para el desarrollo de uno de sus componentes clave: los conmutadores de paquetes llamados interface message processors (IMPs, procesadores de mensajes de interfaz). El RFQ fue ganado en Diciembre de 1968 por un grupo encabezado por Frank Heart, de Bolt Beranek y Newman (BBN). Así como el equipo de BBN trabajó en IMPs con Bob Kahn tomando un papel principal en el diseño de la arquitectura de la ARPANET global, la topología de red y el aspecto económico fueron diseñados y optimizados por Roberts trabajando con Howard Frank y su equipo en la Network Analysis Corporation, y el sistema de medida de la red fue preparado por el equipo de Kleinrock de la Universidad de California, en Los Ángeles.

⁹ Ibidem. Pág. 22

A causa del temprano desarrollo de la teoría de conmutación de paquetes de Kleinrock y su énfasis en el análisis, diseño y medición, su Network Measurement Center (Centro de Medidas de Red) en la UCLA fue seleccionado para ser el primer nodo de ARPANET. Todo ello ocurrió en Septiembre de 1969, cuando BBN instaló el primer IMP en la UCLA y quedó conectado el primer ordenador host.

El proyecto de Doug Engelbart denominado Augmentation of Human Intellect (Aumento del Intelecto Humano) que incluía NLS, un primitivo sistema hipertexto en el Instituto de Investigación de Standford (SRI) proporcionó un segundo nodo. El SRI patrocinó el Network Information Center, liderado por Elizabeth (Jake) Feinler, que desarrolló funciones tales como mantener tablas de nombres de host para la traducción de direcciones así como un directorio de RFCs (Request For Comments). Un mes más tarde, cuando el SRI fue conectado a ARPANET, el primer mensaje de host a host fue enviado desde el laboratorio de Leinrock al SRI. Se añadieron dos nodos en la Universidad de California, Santa Bárbara, y en la Universidad de Utah. Estos dos últimos nodos incorporaron proyectos de visualización de aplicaciones, con Glen Culler y Burton Fried en la UCSB investigando métodos para mostrar funciones matemáticas mediante el uso de "storage displays" (N. del T.: mecanismos que incorporan buffers de monitorización distribuidos en red para facilitar el refresco de la visualización) para tratar con el problema de refrescar sobre la red, y Robert Taylor y Iván Sutherland en Utah investigando métodos de representación en 3-D a través de la red. Así, a finales de 1969, cuatro ordenadores host fueron conectados conjuntamente a la ARPANET inicial y se hizo realidad una embrionaria Internet. Incluso en esta primitiva etapa, hay que reseñar que la investigación incorporó tanto el

trabajo mediante la red ya existente como la mejora de la utilización de dicha red. Esta tradición continúa hasta el día de hoy¹⁰.

Se siguieron conectando ordenadores rápidamente a la ARPANET durante los años siguientes y el trabajo continuó para completar un protocolo host a host funcionalmente completo, así como software adicional de red. En Diciembre de 1970, el Network Working Group (NWG) liderado por S.Crocker acabó el protocolo host a host inicial para ARPANET, llamado Network Control Protocol (NCP, protocolo de control de red). Cuando en los nodos de ARPANET se completó la implementación del NCP durante el periodo 1971-72, los usuarios de la red pudieron finalmente comenzar a desarrollar aplicaciones.

En Octubre de 1972, Kahn organizó una gran y muy exitosa demostración de ARPANET en la International Computer Communication Conference. Esta fue la primera demostración pública de la nueva tecnología de red. Fue también en 1972 cuando se introdujo la primera aplicación "estrella" del internet : el correo electrónico.

En Marzo, Ray Tomlinson, de BBN, escribió el software básico de envío-recepción de mensajes de correo electrónico, impulsado por la necesidad que tenían los desarrolladores de ARPANET de un mecanismo sencillo de coordinación. En Julio, Roberts expandió su valor añadido escribiendo el primer programa de utilidad de correo electrónico para relacionar, leer selectivamente, almacenar, reenviar y responder a mensajes.

¹⁰ Véase www.monografias.com/internet/historia/html.

Desde entonces, la aplicación de correo electrónico se convirtió en la mayor de la red durante más de una década. Fue precursora del tipo de actividad que observamos hoy día en la World Wide Web, es decir, del enorme crecimiento de todas las formas de tráfico persona a persona.

2.2 El Internet en Bolivia

Es importante hacer una retrospectiva del servicio de Internet en Bolivia, por lo tanto, se tienen los siguientes datos:

- ▶ En el año 1988, comienza el interés por las redes informáticas en nuestro país, En junio de 1990 llega a Bolivia el experto Vincezo Puliatti y gestiona la constitución de un Comité impulsor boliviano a fin de instaurar nuevos sistemas de información y comunicación.
- ▶ De aquí en adelante el avance de la tecnología desembocó en el uso del teléfono para la transmisión de datos. En Bolivia no existían redes de transmisión, ni canales de salida vía satélite; esta nueva forma de comunicación permitió el intercambio de información a mayor velocidad y a menor costo comparado con los medios disponibles en aquella época telex y telefax.
- ▶ Para el año 1994, Bolnet se convirtió en la única red que prestaba servicios a más de 1000 usuarios, incluyendo a instituciones académicas y científicas.

- ▶ En 1995, Se diseñó e instaló varios servicios para redes y sistemas de información. Se desarrolló los nodos de Bolnet en Santa Cruz (Universidad Gabriel Rene Moreno), Cochabamba (Universidad Mayor de San Simón) y Sucre (Universidad Andina Simón Bolívar)
- ▶ En 1996 se da *inicio* de la World Wide Web como canal de comunicación dentro del ámbito de investigación y enfocado a las personas. Se empieza a comercializar la conexión a Internet y empresas y usuarios se plantean la utilidad de crear páginas web y estar presentes en la Red.

2.3 Contenido del Internet

En Internet se puede encontrar variedad de información en el área científica, filosófica, educativa, cultural, musical, deportiva, farándula, etc., así también se puede encontrar bibliotecas virtuales con textos de todas las características; años, idiomas, autores, de igual manera se puede conocer todos los países del mundo, sus costumbres, moneda y todo lo relacionado a estos; ya que toda esta información viene totalmente ilustrada con fotografías, audio, y videos, etc.; gracias a este recurso un investigador puede acceder a la información que requiere con facilidad, en solo minutos.

Recientemente como consecuencia de trabajos, realizados en programas de formación de docentes en activo de Primaria, Secundaria y Enseñanzas Especiales, hemos podido clasificar de forma esquemática los siguientes tipos de recursos en Internet, incluyendo distintos servicios además de WWW:

- a) Software educativo (Incluye Freeware y Shareware)
- b) Audiovisuales
- c) CD-ROMs y multimedia.
- d) Por áreas/materias
- e) Ciencias sociales y humanas.
- f) Geografía.
- g) Filosofía, Ética, Psicología y Humanidades.
- h) Historia.
- i) Arte: Museos, colecciones
- j) Lengua-Idiomas:
 - k) Textos on line en inglés, francés, español, portugués, italiano, alemán, catalán, gallego, vasco, latín, griego y otras lenguas.
 - l) Diccionarios y traductores.
 - m) Gramática y ortografía.
 - n) Otros recursos para inglés, francés, español, italiano, portugués, alemán, catalán, vasco, gallego, lenguas clásicas y otros idiomas.
- o) Orientación vocacional y profesional.
- p) Educación a distancia y de adultos.
- q) Investigación educativa y evaluación.
- r) Congresos, jornadas, seminarios,
- s) Información bibliográfica.
- t) Información cultural.
- u) Buscadores de servicios educativos en Internet.

Como se puede apreciar en Internet se puede identificar diversos tipos de información, además de lo anteriormente mencionado se encuentra otros como pornografía, secciones de armas, crónica roja en general.

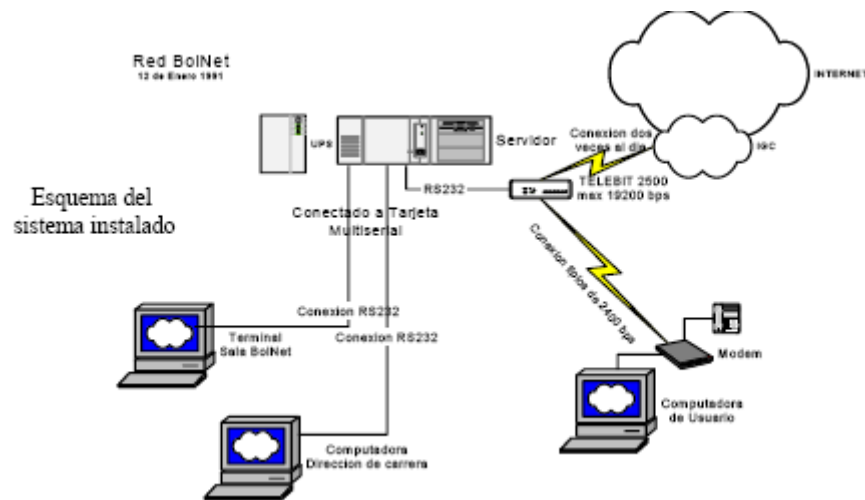
2.3.1 Cómo se instala

Para la instalación de la Red de Internet se requiere de los siguientes pasos:

- ▶ Contar con un servidor central
- ▶ Contar con una máquina (computadora) con especificaciones necesarias para su acceso a la red.

Por lo tanto, la interconexión de la red se refleja en una Figura siguiente:

Figura Nº 1: Instalación de la red internet



2.3.2 Importancia del Internet

El fenómeno Internet altera la forma de vida de millones de personas que hoy en día utilizan la red en diferentes actividades de su vida cotidiana.

El correo electrónico es de las aplicaciones más utilizadas y de gran utilidad para la comunicación entre amigos, investigadores y colegas.

Sin embargo la World Wide Web es el servicio al que todo usuario puede acceder, buscar información en bibliotecas virtuales, universidades, centros de investigación o en páginas desarrolladas por personas aficionadas al tema. Existen otros servicios, como el utilizado para la transferencia de archivos, llamado (File Transfer Protocol).

Este está dirigido a quienes necesitan enviar grandes volúmenes de información a lugares distantes y que demandan seguridad y confiabilidad. Otro servicio es el de terminal virtual ([TELNET](#)) con el cual se pueden realizar tareas desde terminales remotas como si físicamente se estuviera trabajando en el equipo al cual se conecta. Existen otros servicios menos utilizados como Gopher (información de tipo texto) y su servicio de búsqueda llamado Veronica.

2.3.2.1 Ventajas

Con referencia a las ventajas del uso del Internet, se destacan los siguientes:

- ▶ Acortamiento de distancias.
- ▶ Multidireccionalidad de información
- ▶ Acceso universal
- ▶ Promoción u oferta comercial

2.3.2.2 Desventajas

En tanto existen desventajas que también podrían catalogarse como amenazas, con respecto al uso del Internet, teniendo los siguientes:

- ▶ Ahogamiento de brechas
- ▶ Globalización
- ▶ Mensajes dirigidos
- ▶ Información dañina

2.4 La Niñez y adolescencia en la red

Los niños, niñas y adolescentes logran conectarse a Internet, ya sea para jugar, chatear (platicar) con amigos y conseguir ayuda para el trabajo escolar. Sin embargo, la red puede constituirse en un lugar peligroso, donde segmentos de la niñez y adolescencia se encuentran vulnerables a situaciones dañinas para su integridad y desarrollo emocional como físico.

Se puede acceder a sitios pornográficos, agresivos, y suscitarse situaciones de acoso, en salas de Chat, incluso pueden encontrarse con alguien que no es exactamente lo que usted desearía como amistad.

2.4.1 Seguridad en las Salas de Chat

Las salas de chat son una manera muy divertida para la niñez y adolescencia de hacer nuevos amigos. Pero el anonimato trae riesgos:

adultos que se hacen pasar por niños al acecho de pequeños inocentes, pidiendo información íntima, acosando o presionando para un encuentro personal.

Es por ello, que una de las mejores defensas en contra de estos tratos es establecer reglas para el comportamiento de la niñez y adolescencia en la red, el cual pueda propiciarse en la familia y en las unidades educativas. Asimismo, como se pretende plantear en el presente estudio, la restricción a sitios de Internet entre otros factores.

2.4.1.1 Protección en contra de sitios inseguros

El acceso a diversos sitios web (Internet) es simplemente libre, ya que no se cuenta con una restricción establecida., la cual, hace que negocios puedan brindar el servicio a toda la población.

Por tanto, los niños y adolescentes al ingresar y navegar en Internet deben contar con medidas de seguridad, siendo que en la actualidad existen actualidad dispositivos y software de bloqueo dirigido hacia sitios web.

El software o dispositivos de seguridad filtran el contenido pornográfico y ofensivo, controlando la entrada a cada página, bloqueando el acceso a ciertos grupos y manteniendo a los niños y adolescentes fuera de las salas de chat no aptas. Pero ninguno de estos productos es libre de error,

y puede limitar contenido legítimo, como información sobre el cáncer de seno o páginas de salud.

Otra opción es contratar ISP. Este hace buen trabajo bloqueando sitios Web orientados hacia el sexo, odio y violencia, pero no deja que los usuarios decidan que contenido es correcto.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

3.1 MARCO TEÓRICO

3.1.1 HISTORICISMO

Es una teoría que sostiene que el crecimiento orgánico del derecho es una realización progresiva a lo largo de la historia, a partir del alma del pueblo que presenta a cada situación sus peculiares características. Es decir, que el derecho surge de las exigencias de la historia y de las necesidades de los pueblos en su devenir del tiempo. Entre sus modalidades se puede señalar las siguientes:

3.1.1.1 Historicismo filosófico

Es la teoría sustentada por Adam Muller y Kart Haller, sostienen que la historia es la creadora de todo derecho y Estado y que en la mente humana existe un misterioso empuje a averiguar lo que haya ocurrido hasta el extremo de crear la prehistoria, las eras (Mesozoica, de piedra, de hierro) la proto- historia (primeros vestigios de los hechos y del hombre) y la historia (hechos ocurridos en el tiempo). Todo esto lleva a concluir que todo acontecer histórico en su verdadera esencia proviene de los valores éticos, racionales y sociales sin que esto signifique aceptarlos sin reflexión.

3.1.1.2 Historicismo Político

Es la variante del Historicismo General que señala que tanto el Estado como la sociedad se formaron y se forman en torno a la manifestación de los órganos de poder, manejados por el hombre, pero que en su última esencia están en el pueblo (C.P.E. la soberanía reside en el pueblo, art. 2) Jaspers y Schelegel señalan que el estado a través del tiempo fue evolucionando como órgano con sus diversas instituciones a partir de una célula originaria, la familia patriarcal. Por lo que la polis o ciudad o pueblo no es más que la organización de los hombres para aplicar sus costumbres y usos que se fueron plasmando en normas por influencia de la religión y de la racionalidad.

3.1.1.3 Historicismo Jurídico

En el siglo XVIII Savigny creó esta teoría basada en lo que se definía esta clase de pensamiento jurídico, es decir que el derecho es un conjunto de leyes que progresan, cambian, se transforman, se perfeccionan a través del tiempo y de acuerdo a las necesidades del hombre en un lugar determinado. Es la historia que ha hecho al derecho y no el derecho a la historia, esta teoría creó la Escuela Histórica del Derecho.

3.1.1.4 Escuela Histórica del Derecho

Se encarga de estudiar todas las manifestaciones de las normas a través de la historia de los pueblos, de los que se van sacando aquellas que se acercan más a la justicia y se excluyen aquellas que van contra el hombre y sus peculiares derechos. Su fundador fue Fiederrick Karl Von Savigny,

(1779-1861) sostiene que el derecho apareció y se desarrolló en forma sistemática a través de continuas organizaciones, cambios y evoluciones a lo largo de la historia, a partir del sentir, conocer y razonar de los diferentes pueblos a lo largo de la historia de cada pueblo porque es la historia quien hace al derecho y no el hombre jurista quien hace a la historia.

En esta misma concepción historicista del Derecho están:

Gustavo Hugo: Es el acérrimo defensor de que las leyes surgieran en el transcurso de las diferentes culturas. Es el que propugna que el derecho se hizo con el tiempo.

Jorge Federico Puchta, que sostiene que las culturas y las sociedades de acuerdo principalmente a las nuevas circunstancias, están bajo un continuo cambio. El derecho también es influido en este aspecto y así las leyes son un deber constante, así hay abrogación y derogación de las leyes en forma continua y las reformas a los códigos se da casi continuamente¹¹.

3.1.2 Factores que inciden en el desarrollo del niño, niña y adolescente

En grandes líneas se puede identificar los siguientes grupos que incidirán en forma alternativa e interrelacionada en el desarrollo de un niño:

¹¹ TORRICO TEJADA, Luis Fernando "Filosofía del Derecho". LA Paz-Bolivia. 2002. Pag 35, 36 y 37

- 1) El desarrollo de los modelos madre-niño y padre-niño.
- 2) La concepción y nacimiento
- 3) El medio afectivo
- 4) Los estímulos psico-sociales¹².

3.1.2.1 Características psicológicas del niño

En relación a este punto la psicología, "...caracteriza la evolución del niño considerándolo como un adulto en miniatura; hasta el concepto actual en que se lo valora como una entidad biopsíquica con caracteres y estructura propia y definida"¹³.

Según Taylor: El niño desenvuelve su vida en un contexto que no es ni simple ni unificado y que está actuando sobre él de forma tal que influye de manera evidente en su comportamiento y desarrollo. Desde ese medio ambiente en que vive, le llegan estímulos que en base a su formación, exigencias y necesidades elige, selecciona y también rechaza o desecha si no responde a sus intereses. De esta manera el comportamiento infantil surge como resultado de la historia vivida por el niño y de los estímulos presentes. Es muy necesario rescatar que:

"La mente da más valor a lo que le procura mayor placer, se ha anticipado o es actual"; o "...todo lo que causa o promete un goce o dolor al niño despierta su interés" siendo así que "...en toda experiencia el elemento de mayor valor para el niño toma un puesto

¹² UNICEF, "Desarrollo y Pobreza en Bolivia" Edit. Multicolor S.R.L. La Paz – Bolivia. 1990. Pág. 272

¹³ CLASA EDITORIAL. "Cajita de Sorpresas: El niño y su mundo". Barcelona – España. 1996. Pág. 10

más prominente en su conocimiento; los demás ocupan un lugar inferior en la percepción o se desvanecen por completo...”¹⁴.

De acuerdo a lo mencionado se puede separar estas posibilidades, llamando a la primera la ley del valor; la segunda la ley del interés y la tercera la ley de división ó separación, si no existiesen estas leyes todas las cosas tendrían un mismo significado.

Así como existe la percepción del niño, de igual manera existe lo que se puede llamar las funciones especiales, entre ellas se encuentra la memoria, la imaginación, la concepción, el juicio y el raciocinio.

“La percepción es el acto de adquirir conocimientos de los objetos individuales que se prestan a los sentidos”¹⁵, siendo este el punto inicial de toda apercepción, de esta manera la percepción cumple la función de reflejar ya sea un objeto, un gesto o un acto, llevando con esto su forma, el color, composición, material, peso, etc., constituyéndose en una imagen mental la cual va descubriendo mediante la apercepción como la comparación y el raciocinio.

Se puede concluir que la percepción, es la encargada de dar a conocer las cosas presentes y por otra parte la apercepción cumple la función de poder identificar y conocer el significado.

¹⁴ TAYLOR, A.R. “El estudio del niño: breve tratado de la psicología del niño”. Edit. D. Appleton y Compañía. Nueva York. Pág. 80

¹⁵ Ibidem. Pág. 138

“La memoria es el acto de recordar la imagen de una experiencia anterior”¹⁶, siendo así muy importante la memoria, ya que sin ella no podría haber progreso en la adquisición de conocimientos. Igualmente la memoria desempeña otras importantes funciones, ya que se puede expresar la misma mediante símbolos, especialmente por medio del lenguaje.

“La imaginación, desempeña la función de productora de imágenes de la inteligencia”¹⁷, encargada a dar cuerpo al ideal en formas concretas. Es así que la percepción aporta con una idea de un objeto, en cambio la imaginación hace el procedimiento contrario, parte de la idea y la expresa en forma individual, la cual es creativa produciendo nuevas formas, etc.

Se puede concluir que la percepción, la apercepción y la memoria dependen en gran parte de la imaginación para completar los detalles de las imágenes mentales que forman.

3.1.2.1.1 El Desarrollo Moral (Teoría del Constructivismo de Piaget)

Según la teoría del constructivismo de Piaget, existe un proceso por el cual un individuo desarrolla su propia inteligencia y su conocimiento adaptativo¹⁸. Piaget sostiene que “...el hombre no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas heredadas sino una construcción propia que va produciéndose paulatinamente como

¹⁶ Ibidem. Pág. 141

¹⁷ Ibidem. Pág. 146

¹⁸ KAMIL, Constance – DE VRIES, Rheta. “La teoría de Piaget y la educación preescolar” Edit. Visor. Madrid – España. 1991. Pág. 23

resultado de la interacción entre estos dos factores”¹⁹. En consecuencia, la posición constructivista, indica que el conocimiento no es una copia de la realidad, sino un proceso de construcción de los conocimientos, en el que interviene las estructuras mentales del sujeto.

Con respecto al niño, se refiere a un proceso de relación constante con la realidad. Lo que el niño posee son “esquemas” mentales diferenciales según su nivel de desarrollo y edad que le permiten ir construyendo estructuras mentales de comprensión que van de lo concreto a lo abstracto y que a su vez hacen posible que se desarrolle en él su capacidad de invención de creatividad²⁰.

Piaget, llama “esquemas”, a los instrumentos con los que el niño va desarrollando su capacidad intelectual, en síntesis, un esquema es una representación de una actuación concreta o de un concepto que permite manejar internamente y enfrentarse a situaciones iguales o parecidas a la realidad. El constructivismo de Piaget no está limitado al campo intelectual, ya que también interviene el desarrollo moral del niño.

El desarrollo moral es la “internalización” de los valores y reglas sociales que son inicialmente externas al niño, de acuerdo a la teoría de Piaget se refleja que el desarrollo moral es también un proceso de construcción desde dentro²¹.

¹⁹ ANDRADE, Rolando. “Educación y constructivismo” Edit. Santillana La Paz – Bolivia. 1995. Pág. 3

²⁰ Ibidem. Pág. 3

²¹ KAMIL, Constance – DE VRIES, Rheta. Op. Cit. Pág. 31

“Las reglas externas llegan a ser las del niño, solamente cuando él las adopta o las construye por propia voluntad”²². Es así que el niño normal generalmente reacciona a las presiones ambientales que inciden en él, dejando que su conducta sea gobernada por estas presiones.

Según Piaget, “...para descubrirse a sí mismo como un individuo particular lo que se necesita es una continua comparación, resultado de una oposición, de una discusión y de un control mutuo. Sólo conociendo nuestra naturaleza individual con sus limitaciones y con sus recursos nos hacemos capaces de salir de nosotros mismos y colaborar con otras naturalezas individuales. La conciencia de uno mismo es el producto y una condición de cooperación. La autonomía es un poder que sólo se puede conquistar desde dentro y que no se ejerce más que en el seno de la cooperación...”²³.

De esta manera los estudios de Piaget, para explicar el crecimiento intelectual del niño han sido muy importantes, pues indica que el desarrollo espontáneo del niño es la construcción de su conocimiento, no solo obtenido en la escuela sino en el mundo exterior que lo rodea .

3.1.2.1.2 Teoría del Constructivismo de Vigotsky

El aporte más importante de Vigotsky, fue reconocer a los niños como agentes activos del proceso de aprendizaje.

²² Idem.

²³ Ibidem. Pág. 33

Tiene elaboradas teorías sobre el lenguaje y cultura y creía que ambos desempeñaban papeles muy importantes en el desarrollo cognoscitivo, y que este desarrollo ocurre a través de las conversaciones e interacciones del niño con miembros de su familia, adultos o compañeros con mayor habilidad, estas personas sirven como guías al proporcionar información y el apoyo necesario para que crezcan intelectualmente, esto da como resultado a la Zona de Desarrollo Próximo.

El Constructivismo surge de lo que Vigotsky denominó: “Zona de Desarrollo Próximo”, que no es otra cosa que el espacio o diferencia que existe entre lo que un niño (a) puede hacer por sí solo en su estado actual de desarrollo y lo que puede lograr con la guía de un adulto o de otro compañero de más experiencia. Así el desarrollo del niño (a) es un estado potencial que alcanza con el apoyo de los demás.

Vigotsky afirma que los aprendices se mueven en una ZDP puesto que a menudo se ocupan de tareas que rebasan sus capacidades, al trabajar con los versados, estos novatos adquieren un conocimiento compartido de proceso importante y lo integra al que ya saben. Así, esta pasantía es una forma de constructivismo que depende en gran medida de los intercambios sociales.

Desde esta perspectiva se ve la enseñanza como un apoyo pedagógico y un proceso activo a través del cual el docente estimula constantemente el desarrollo del aprendizaje en los niños (as) a través de

diferentes experiencias y actividades en un intento de que construya sus conocimientos mediante su experiencia.

Otro aspecto que considera el constructivismo es la identificación de los conocimientos previos de los niños (as), los que no llegan a la escuela como una página en blanco, sino que tienen una serie de conocimientos que son el fruto de su experiencia, estas situaciones vivenciales sirven de buena base para la construcción del conocimiento, por esta razón el aprendizaje debe partir de lo que es conocido y familiar para el niño, este aprende mejor cuando más próximo a su experiencia se encuentra el objeto a conocer, lo que generalmente sirve de plataforma para que este dé vuelo a su imaginación y a su fantasía a través de lo que escribe.

Si tomamos en cuenta lo mencionado anteriormente se puede evidenciar que los niños construyen su conocimiento en base a la experiencia que ellos viven sea en la escuela o en la familia, así también de la relación constante con el mundo exterior; con esto se evidencia que el niño por curiosidad puede acceder a Internet en los lugares denominados Café Internet, el peligro está en que los niños ingresan libremente a navegar en paginas web, y en estas pueden encontrar información dañina para su desarrollo, ya que no existe restricción de ninguna clase hacia estas paginas.

3.1.2.1.3 Teoría de Johnson y Myklebust

Estos estudiosos dieron una explicación relativamente simple acerca de cómo aprenden los niños, en una forma que puede considerarse adecuada para lo relativo a los problemas de aprendizaje. Señalan que éstos pueden relacionarse con cualquier nivel de los diversos procesos de aprendizaje; dividen además, estos procesos en cinco niveles, que denominan jerarquías de experiencia²⁴.

a. La sensación

Es el nivel más simple y básico. Quienes lo han perdido o nunca lo utilizaron uno de los canales sensoriales se hallan altamente desaventajados en el proceso de aprendizaje. Considerando a los niños con problemas en el aprendizaje se supone normalidad de este nivel, ya que por definición estos niños presentan agudeza sensorial adecuada.²⁵

b. La percepción

Es el segundo nivel, definido como la habilidad de reconocer con seguridad las aferencias sensoriales, o información, por lo que se trata de un proceso psicológico relativamente simple.

²⁴ GEARHEART, Bill R. "La Enseñanza en Niños con Trastornos de Aprendizaje". Argentina. 1978. Edit. Médica Panamericana. Pág. 43

²⁵ Idem

Sin embargo, es importante que el especializado en trastornos en el aprendizaje sepa si el niño posee problemas perceptuales, ya que un déficit a este nivel infiere en todos los niveles superiores, más complejos en cuanto a su nivel jerárquico. Un diagnóstico equivocado a este nivel podría llevar a muchas conclusiones falsas, aplicándose tratamientos que por lo tanto carecerán de resultado.²⁶

c. La imaginación

El concepto de imaginación -que es el siguiente paso- es necesario para explicar la diferencia entre la percepción y la memoria. La percepción se refiere a la habilidad para distinguir entre varias sensaciones similares pero diferentes. La imaginación se refiere a la información ya recibida. Cuando un niño ejercita su imaginación, rememora aspectos de una experiencia pasada, o bien relaciona con la memoria percepciones pasadas.²⁷

d. La simbolización

Este penúltimo nivel es lo suficientemente complejo e inclusivo como para desafiarnos en su completa comprensión. Incluye tanto las categorías verbales como no verbales del aprendizaje; puede definirse como la habilidad para representar, o para disparar, el recuerdo de la existencia. Es el nivel de jerarquía en que todas las formas de vida inferiores a la humana fracasan:

²⁶ Idem

²⁷ Idem

las formas animales sólo llegan a la percepción, pero ninguna, con excepción de los seres humanos, es capaz de ejercitar la simbolización.²⁸

e. La conceptualización

Este último nivel es el proceso más llamativo. Esta conducta incluye tanto la capacidad de abstraer como la capacidad de categorizar. Si bien la abstracción puede tener lugar sin conceptualización, una persona no puede conceptualizar sin entrar en abstracción. El ejemplo siguiente nos ayudará a entender el razonamiento conceptual:

Para un niño, la palabra plato se refiere al plato sobre el que come. Más tarde aprende que otros objetos sobre los cuales él u otras personas comen, también se desimitan platos. Entre tanto, ha aprendido qué son tazas y a distinguir entre tazas y vasos, o quizá jarritos. Entonces si bien la palabra "vajilla" ya ha existido en su ambiente desde tiempo atrás, toma conocimiento de "vajilla". Quizá la haya oído por primera vez cuando su tía le alcanzó un plato de comida y se refirió al mismo como vajilla. De alguna forma, aprende rápidamente que todos los platos, las tazas, los tazones, que se encuentran sobre la mesa son vajilla. Ahora, un plato es observable, pero la categoría vajilla no, excepto como un grupo de experiencias con una variedad de ítems que otros han denominado vajilla. Ha formado así el concepto de vajilla.

²⁸ Idem

3.1.2.1.4 La Teoría de Gagne

Robert Gagné, desarrolló el concepto de las condiciones requeridas para diversos tipos de aprendizaje, tratando de identificar las situaciones en que tiene lugar el aprendizaje. Para este autor, el aprendizaje es "un cambio en la disposición o capacidad humana que puede ser retenido y que no puede adscribirse simplemente al proceso de crecimiento"²⁹; los elementos básicos del aprendizaje son: 1) el niño, 2) la situación estímulo, y 3) la respuesta (la acción resultante de la estimulación).

Utilizando este enfoque y esta definición de aprendizaje, identificó 8 tipos de aprendizaje de los cuales podemos observar ciertas implicancias para los educadores.

a. *Aprendizaje de señales*

En este tipo de aprendizaje debe existir una presentación simultánea de dos formas de estimulación. Por ejemplo, si un niño intenta alcanzar el tomacorriente eléctrico y su madre dice simultáneamente "no" y le pega en la mano, aprenderá rápidamente esta señal, por lo que cuando ella diga "no" fuertemente, cesará el intento de alcanzar cualquier objeto.³⁰

²⁹ GEARHEART, Bill R. *Ibidem*. Pág. 50

³⁰ *Idem*.

b. Aprendizaje por estímulo – respuesta

Este es el tipo de aprendizaje en que el alumno responde porque desea hacerlo. Se caracteriza usualmente por ser gradual; esto es, el alumno mejora su capacidad de presentar la respuesta adecuada por medio de la práctica.³¹

c. Encadenamiento

Esta es la conexión secuencial de dos o más patrones de estímulo-respuesta previamente aprendidos. La construcción de tales "cadenas" es el medio por el que se enseña a los niños muchas primeras costumbres, constituyendo ésta la razón de que estos hábitos y otros aprendizajes precoces parezcan tener lugar casi de un día para otro.³²

d. Asociación verbal

Esencialmente éste, es un encadenamiento que involucra el lenguaje antes que actividades motrices puras. El aprendizaje de una palabra en un idioma diferente es un buen ejemplo; eso se logra simplemente por la formación de una cadena entre el idioma nativo y la palabra en idioma extranjero.³³

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Idem

e. Aprendizaje de la discriminación

El aprendizaje en la discriminación se basa en la interferencia como factor en la retención (o en el aumento de las probabilidades de olvido). Los métodos que permiten al alumno descubrir las diferencias distintivas entre los estímulos se encuentran entre las mejores formas de mejorar el aprendizaje discriminativo, reduciendo el olvido.

f. Aprendizaje del concepto

El aprendizaje del concepto, es un proceso neutral interno de representación. Los seres humanos no sólo son capaces de aprender conceptos, sino que sus voluminosas experiencias escritas y habladas indican que esta manipulación representativa los alegra o estimula. Al aprender conceptos, se aprende a identificar objetos específicos con otros objetos de los cuales puede decirse que pertenecen a la misma clase o categoría.

g. Aprendizaje de reglas

El aprendizaje de reglas es un encadenamiento de dos o más conceptos; en forma genérica, puede representarse por la secuencia "si A, entonces B", en que A y B son conceptos. Para aprender una regla, los conceptos a eslabonarse deben haber sido aprendidos previamente; es decir, los conceptos a encadenarse ya habrán sido clasificados.

h. Resolución de problemas

La resolución de problemas es la combinación de las reglas para producir una nueva aptitud, la respuesta a una pregunta o a un problema. Para que tenga lugar este tipo de aprendizaje, el alumno debe saber algo acerca del tipo de respuesta que será la solución antes de arribar a la misma.

Por tanto el aprendizaje viene de todas las experiencias que el niño tubo y tiene durante su desarrollo, por esto es importante que los padres de familia controlen el aprendizaje de sus hijos ya que el peligro de dañar su integridad moral esta cerca de ellos, como el internet que es denominado también una de las bibliotecas mas grandes del mundo, los niños para realizar sus tareas acuden a esta , y como la información es diversa pueden encontrar por casualidad paginas con contenido pornográfico o similares, no es necesario ingresar a una pagina web con estas características, ya que en la publicidad que aparece en la red se ven fotos y avisos pornográficos.

3.1.2.2 Características sociales del niño

A los 5 años el niño esta expuesto a profundos cambios desde el punto de vista del desarrollo y crecimiento.

En relación a la psicología de Jean Piaget, se puede caracterizar el periodo de desarrollo intelectual, donde el pensamiento intuitivo, “basado en operaciones concretas que son agrupaciones preparatorias del pensamiento

referidas a objetos que pueden manipularse o sea susceptibles de percibirse intuitivamente³⁴. Es así que en esta edad el pensamiento se produce por la percepción, el niño se guía por las apariencias y no es capaz de controlar sus juicios.

Por otra parte el niño de 7 años, se caracteriza por los momentos de calma, durante los cuales elabora ideas y relaciona sus experiencias de antes con las de su presente. El niño de esta edad se va convirtiendo poco a poco, en un miembro integrante del hogar, aceptando responsabilidades ya sean en el hogar o en la escuela. En efecto, que el niño de esta edad va adquiriendo cada vez más conciencia de sí mismo, elaborando y asimilando lo que oye, lo que lee, lo que ve y el ambiente que lo rodea.

El niño de 10 a 12 años, se caracteriza por su individualidad y su madurez que están definidas de tal manera que puede ya considerarse un pre-adolescente. Los niños de esta edad disfrutan cuando se les hace responsable de algo, agradándoles la vida social.

Las características del niño de estas edades son los siguientes:

- Atención canalizada
- Reorientación de la conducta
- Capacidad de Organización
- Capacidad para asimilar y elaborar
- Adquisición de la cortesía y buenos modales

³⁴ CLASA EDITORIAL. Op. Cit. Pág. 69

- Diferenciación psíquica por el sexo
- Inteligencia social.

Las buenas costumbres del niño dependen en gran parte del ejemplo de las que reinan en su hogar y también del entorno que los rodea que es el medio determinante para el crecimiento intelectual y emocional. Por esto si a los niños les llega información dañina estos pueden cambiar su comportamiento y deformar todo lo bueno que se les fue inculcado, sin una buena orientación todo lo malo que encuentren en las paginas de internet pueden ser nocivos para su formación.

3.1.2.3 Características del comportamiento de los adolescentes

Los cambios rápidos y súbitos a nivel físico que experimentan los adolescentes le dan a este período del desarrollo las características de timidez, sensibilidad y preocupación sobre los propios cambios corporales; a la vez que se presentan comparaciones angustiosas entre sí mismos y los compañeros.

Debido a que los cambios físicos no ocurran de forma sincrónica, los adolescentes podrían pasar por etapas de incomodidad, tanto en términos de apariencia como de movilidad y coordinación física. Pueden surgir angustias innecesarias si a las adolescentes no se les informa y prepara para la menarquia (el comienzo de los períodos menstruales) y si a los adolescentes no se les suministra información precisa acerca de las emisiones nocturnas³⁵.

³⁵ Véase www.monografias.com/carac.ni-adol/info/caracter

Durante la adolescencia, es normal que los jóvenes tengan y demuestren la necesidad de separarse de sus padres y establecer su propia identidad. En algunos, esto podría ocurrir con una reacción mínima de parte de todas las personas involucradas. Sin embargo, en algunas familias, pueden surgir conflictos significativos sobre los actos del adolescente o gestos de rebeldía y sobre las necesidades de los padres de mantener el control y hacer que el joven continúe con los comportamientos de obediencia.

A medida que los adolescentes se alejan de los padres para buscar su propia identidad, el grupo de amigos o compañeros adquiere un significado especial, ya que puede convertirse en un refugio seguro, en el cual el adolescente puede probar nuevas ideas y comparar su propio crecimiento físico y psicológico.

En la adolescencia temprana, el grupo de compañeros por lo general consta de integrantes del mismo sexo que forman pandillas, bandas o clubes que intentan comportarse y vestirse en forma semejante, tener códigos secretos o rituales y participar en las mismas actividades. A medida que el joven avanza hacia la adolescencia media (14 a 16 años) y más allá, el grupo de compañeros incluyen integrantes del sexo opuesto.

La adolescencia media se caracteriza por una necesidad de establecer identidad sexual, estando en comodidad con su propio cuerpo y con sus sentimientos sexuales. A través de la amistad con personas del sexo opuesto, las citas y la experimentación; los adolescentes aprenden a expresar y recibir intimidad o insinuaciones sexuales, de una manera cómoda

que sea consecuente con la interiorización de valores. Los jóvenes que no tengan la oportunidad de tales experiencias podrían presentar dificultad al establecer relaciones íntimas en la edad adulta³⁶.

Los adolescentes típicamente demuestran comportamientos compatibles con varios mitos de la adolescencia:

El primer mito es que ellos están "en escena" la atención constantemente centrada en su apariencia o en sus acciones. Esta preocupación proviene del hecho de que los adolescentes gastan mucho tiempo pensando y mirándose a sí mismos y es simplemente natural suponer que los demás estén también pensando y mirándose. En realidad, esto no ocurre porque "los demás" (por lo general los compañeros) están demasiado preocupados con sus propios asuntos. Este egocentrismo normal puede parecer (especialmente para los adultos) que linda en la paranoia, el narcisismo o incluso la histeria.

Otro mito de la adolescencia es ser indestructible. Esta creencia se alimenta con la idea de que "eso nunca me sucederá, sólo a los demás". En este sentido, "eso" puede representar estar embarazada o contraer una enfermedad de transmisión sexual luego de no haberse protegido en la relación; causar un accidente automovilístico mientras se conduce bajo la influencia del alcohol o las drogas; desarrollar cáncer de boca como resultado de mascar tabaco o cualquiera de los numerosos efectos adversos de una amplia gama de comportamientos peligrosos.

³⁶ Véase http://www.umm.edu/esp_ency/article/002003.htm

Por otra parte, en las cuestiones de seguridad del adolescente se desprenden el aumento de la fortaleza y la agilidad que se puede desarrollar antes de que se adquieran las destrezas para tomar decisiones óptimas. Una fuerte necesidad de la aprobación de un amigo, junto con los mitos de la adolescencia, podría hacer que los jóvenes comenzaran a intentar actos arriesgados y participar en una serie de comportamientos peligrosos.

Se debe hacer énfasis en las necesidades apropiadas de seguridad con los vehículos, centrándose en el rol del conductor, del pasajero y del peatón, la influencia del abuso de sustancias y la importancia de utilizar los cinturones de seguridad. Los privilegios asociados con los automóviles y los vehículos recreativos deben depender de la capacidad del adolescente para demostrar un adecuado conocimiento básico y del uso seguro de tales vehículos.

A los adolescentes que practican actividades atléticas recreativas se les debe enseñar a utilizar el equipo adecuado, trajes protectores, instalaciones seguras, reglas adecuadas de juego y procedimientos racionales para las actividades que requieren niveles de destreza avanzados.

La gente joven necesita estar muy consciente de los peligros potenciales, incluyendo la muerte súbita que puede ocurrir no sólo con el abuso continuo de sustancias, sino también incluso con el consumo experimental del alcohol y las drogas. Los adolescentes a quienes se les permite el uso o el acceso a las armas de fuego necesitan aprender la forma

adecuada de utilizarlas, la seguridad y los aspectos legales asociados con estos elementos.

Si los adolescentes parecen estar aislados de sus compañeros, no tienen interés en actividades sociales o escolares o muestran una súbita disminución en el desempeño escolar, laboral o deportivo, se puede requerir una evaluación psicológica. Muchos adolescentes se encuentran en alto riesgo de depresión e intentos potenciales de suicidio debido a las presiones y conflictos que pueden surgir en la familia, el colegio, organizaciones sociales y relaciones íntimas.

Es necesario tomar en cuenta que los adolescentes en esta etapa son muy rebeldes e inestables, se dejan guiar por la moda actual, tal es el caso del internet, ingresan a los Café internet para buscar música, información de sus artistas preferidos, jugar en red, chatear o mandar mensajes a sus amigos, por esta razón estos ingresan libremente a estos lugares, sin tomar en cuenta que también pueden encontrar paginas de pornografía, drogas, crónica roja y otros, que les puede afectar en la formación de su conducta, asimismo pueden conocer gente que se dedique a la delincuencia o actos ilícitos y convertirse en víctimas de estos.

3.1.3 El consumo infantil

Según Lorenzo Vilches consumo infantil; es el uso del Internet que realizan los niños, en función a varios parámetros de atracción, sean estos los juegos, la información en el Internet, etc. También dice que : “Existen

cuatro factores clave que contribuyen a determinar el modo en que los niños consuman internet: edad, sexo, capacidad intelectual y normas sociales.”³⁷

- Edad y sexo

El perfil sociodemográfico del espectador adicto – modelo infantil – es el siguiente: “tiene entre 11 y 13 años de edad, no tiene la inteligencia muy desarrollada y es de clase social baja”³⁸.

La familia del niño(a) ejerce una importante influencia sobre las preferencias acerca de los programas que observa el individuo, aunque éstas también se hallan determinadas en gran medida por el nivel cultural alcanzado por el niño. Con respecto a las diferencias por sexo, se puede citar el estudio realizado por Schramm y otros, 1960.³⁹, que dicen que las diferencias en cuanto al tipo de programas preferidos según sexo, empiezan a marcarse desde muy temprana edad.

En la mayor parte de los años de escuela, se inclinan las chicas por los programas desarrollados en torno al amor (música popular) o la vida familiar (comedias de costumbres) y los chicos por programas “masculinos” de emoción y aventuras.

³⁷ VILCHES, Lorenzo, “Los Medios Masivos de Comunicación: Efectos del Bien y del Mal”, Ediciones Paidós, Barcelona, España. 1996. Pág 52

³⁸ Idem

³⁹ Idem.

- Capacidad Intelectual

“Los de mayor capacidad intelectual usarán menos la televisión y con criterio más selectivo recurrirán a otros medios que les proporcionen gran parte de la información que necesitan. Los de inferior capacidad intelectual usarán más la televisión y menos los medios impresos.”⁴⁰

Esta afirmación puede parecer un tanto generalizada, pero sin embargo, el autor la cita en función a un estudio realizado en América Latina sobre seis mil niños que fueron puestos a prueba en el año 1960.

- Normas Sociales

Las preferencias de los niños están asimismo determinadas por las normas sociales imperantes en su medio. Es así que, en general, se puede afirmar lo siguiente: en las clases socioeconómicas más elevadas, los niños se proyectan a futuro en su rol de adulto “serio”, como estipulan las normas de su clase social, tenderán a utilizar en mayor medida los medios impresos y en menor grado la televisión; en el caso contrario, niños de los niveles socioeconómicos inferiores, se inclinarán al uso de todos los medios en general.⁴¹

3.1.3.1 La Atención y comprensión de los mensajes

Los niños prestan su atención a los programas que observan, de esta manera, tienen una actitud receptiva de los mensajes que obtienen en

⁴⁰ Ibidem. Pag. 53.

⁴¹ Ibidem. Pág 54

primera instancia. Al mismo tiempo, sin embargo, van interpretando y tratando de comprender todo aquello que ven y que les es transmitido. Al respecto, se afirma que “la hipótesis sobre la atención y la comprensión formuladas por las investigaciones se basan en la evidencia de que los niños mantienen un nivel de actividad delante de la televisión.”⁴²

Es decir, que los niños no tienen una actitud pasiva frente a lo que ven. Todo lo que sucede en el mundo de la televisión, ellos lo relacionan con el mundo real en que viven; y el modo de comportarse de los personajes de televisión ante situaciones y circunstancias que se les presentan, sirve de modelo en el respectivo comportamiento de los niños en circunstancias similares, resultando este efecto, de manera consciente o inconsciente.

3.1.3.2 Los Niños y la Imitación de lo que ven

Según Levine Madeline: “Los niños son excelentes imitadores, incluso durante los primeros meses de vida, los infantes pueden remedar las expresiones faciales de las personas que los cuidan. Los niños aprenden a comer, vestirse, utilizar el sanitario e interactúan con los demás. Gracias a que sus padres y otras personas constantemente les muestran como se hacen esas cosas; los niños no son especialmente selectivos en lo que imitan, a muchísimos padres se les recomienda que cuiden su vocabulario cuando sus pequeños de tres años dicen una mala palabra en un momento de frustración.”⁴³

⁴² Ibidem. Pág 69

⁴³ MADELINE, Levine “La violencia en los medios de comunicación”. Grupo Editorial Norma. Pág. 356

A veces parece como si nada escapara a la atención de los niños pequeños, aunque la imitación no es el único mecanismo de aprendizaje que tienen los niños, es el primero y sienta las bases de un aprendizaje futuro. Como los niños imitan permanentemente a la gente que los rodea, es lógico que también imiten a las personas que ven en la televisión o en el cine.

Es evidente que la mayor parte de los niños tienden a practicar fácilmente lo que ven en la pantalla, como sostiene Vigosky, el niño actúa en base a la construcción de ideas y visiones que percibe, por ello, de la gran cantidad de conductas, imágenes, actitudes y valores a los cuales están expuestos, los niños escogen solamente algunos.

Actualmente, los medios de comunicación tradicional se constituyen como un cuarto poder de influencia en las sociedades, la irrestricta información que destina a los receptores a sus efectos posteriores. Es por ello, que la información en cierta manera puede ser importante, valiosa para las personas, pero también puede constituirse en una base de influencia negativa. Teniendo el internet que facilitar el acceso a diversos campos de información, puede traducirse en un elemento de trascendencia negativa hacia los segmentos de niños, niñas y adolescentes que libremente acceden al servicio.

En publicaciones profesionales que no suelen llegar al público general, hay miles de artículos que documentan los efectos negativos de los medios de comunicación en la juventud, particularmente las imágenes de violencia que se refleja entre otros acontecimientos de crónica roja.

Según estudios, los niños que ven televisión durante más horas son más agresivos y pesimistas, menos imaginativos y empáticos, tienden a ser más obesos y no son buenos estudiantes como los niños que ven menos televisión. Cada vez es mayor la preocupación por el hecho de que se ha mantenido oculta la "historia real" de la violencia en los medios de comunicación y sus efectos en los niños.

Los niños copian todo lo que ven en la televisión, pero ahora el peligro latente es el internet ya que por lo menos en la televisión hay horario de restricción para menores de edad, pero donde no existe control de ninguna clase es el internet, su acceso es libre no tiene restricción alguna, debido a esto los niños ingresan a los Café Internet a navegar indiscriminadamente en paginas web, donde estos pueden encontrarse en peligro constante, ya que pueden acceder a información tanto buena como nociva para su salud mental.

3.2 MARCO CONCEPTUAL

3.2.1 Derecho

José Antonio Holguín indica que en el antiguo derecho romano, la ciencia del derecho fue la jurisprudencia. En las "Instituciones de Justiniano", se lee que "la jurisprudencia es el conocimiento de las cosas divinas y humanas con la ciencia de lo justo y de lo injusto". La ciencia del derecho conocida también con las denominaciones de: jurisprudencia, derecho positivo, derecho dogmático, tiene por objeto estudiar las costumbres jurídicas, la legislación, el ordenamiento jurídico, el contenido del derecho

positivo de una nación, de un Estado en un momento histórico determinado del pasado o del presente⁴⁴

Derecho es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los hombres dentro de la sociedad. Es posible mencionar que la ciencia del derecho, hace la exégesis, o sea, la explicación y la interpretación del derecho positivo; además unifica, armoniza las normas jurídicas que han sido establecidas por el legislador.

3.2.2. Sociología jurídica

La sociología jurídica conocida también como Sociología del derecho, es la ciencia que tiene por objeto estudiar los fenómenos sociales que merecen tratamiento jurídico. También puede referirse a los ordenamientos jurídicos del pasado, pero cuando lo hace, aplica al estudio de los mismos un método completamente distinto, y no dirige su interés a lo que esos sistemas tienen de individual, sino a las causas y factores determinantes de su aparición o de sus cambios.

"La historia del derecho manifiesta los acontecimientos de producción y modificación del derecho en su propia individualidad real: ofrece la película de desenvolvimiento del derecho encajado en el resto de los hechos históricos. La sociología del derecho versará, no sobre la sucesión de acontecimientos singulares en un determinado proceso histórico, sino sobre

⁴⁴ OLGUIN, José Antonio. "Introducción al Estudio del Derecho". Edit. Serrano. Cochabamba – Bolivia. 1990. Pág. 23

la realidad social del derecho y sobre la disposición y el funcionamiento general de los factores que intervienen en su gestión y evolución”⁴⁵ .

3.2.3 Derecho Informático

Por otra parte, la ciencia del derecho estudia también las normas jurídicas de una rama del derecho, como el derecho constitucional, el derecho civil, el derecho penal, entre otros; hoy en día, debido a los cambios y la evolución tecnológica en el mundo también se encuentra al DERECHO INFORMÁTICO.

Según menciona Ramón Peñaranda, “el Derecho Informático constituye una ciencia y rama autónoma del derecho que abarca el estudio de las normas, jurisprudencias y doctrinas relativas al control y regulación de la informática en dos aspectos: a) Regulación del medio informático en su expansión y desarrollo b) Aplicación idónea de los instrumentos informáticos”⁴⁶ .

La aparición de constantes cambios en la esfera internacional, que implican las denominadas tecnologías de punta, que en su variedad diversa no dejan de incluir los sistemas automatizados, que en cierto sentido las identifican con dicho calificativo, ocupan hoy un espacio esencial en el ámbito de la investigación, por el planteo de nuevos problemas, pendientes de ser contextualizados para su adecuación a este ámbito, como principales en lo

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ GIRALDO, Jaime. “Informática Jurídica Documental”. Edit. Temis. Colombia. 1.990. Pág. 192.

que respecta tanto a los métodos como a las posibles soluciones para hacer viables estas investigaciones.

Rolando Ríos Ferrer dice “...Una vez más ha quedado demostrado, que el cuestionamiento a la supuesta autonomía del derecho informático, continúa en formación, no sólo por la lógica antes expuesta, sino por la escasez de investigaciones en esta rama, en la que el país de Cuba no muestra aún, suficientes elementos de convencionalismo para su aplicación en la esfera judicial. La propia escasez de trabajos lo suficientemente abarcadores que cubran las expectativas de respuestas a supuestos de ilicitud que han ido apareciendo en conformidad con los ya mencionados cambios globales, son una verdadera muestra de ello, y a la vez otorgan significativa relevancia a una necesaria profundización de cuantas variables normativas sean incidentales para mostrar de qué forma el marco de confrontación ha venido influyendo notablemente en la relación jurídica entre ciencia informática y derecho informático, a la cual se anexa la ya connotada relación de delito informático...”⁴⁷.

3.2.3.1 Derecho Informático Público y Derecho Informático Privado

Para poder hablar del derecho informático ligado al ámbito público y privado, es importante conocer la realidad e influencia de la informática en la actualidad dentro de las sociedades, y como se decía anteriormente en el mecanismo de necesidad de las personas. Es por ello, que se dice que la sociedad en la que se vive, se encuentra totalmente informatizada, por lo

⁴⁷ RÍOS FERRER, Rolando. Véase en www.monografias.com

que el Derecho Informático es indispensable para vivir en una sociedad armónica.

Actualmente la introducción de la Informática la hace altamente indispensable para la organización de la sociedad actual, porque la población mundial ha avanzado extraordinariamente, colocando a los aspectos tecnológicos en un rango de poder. Este poder a que se hace mención, es el que le permite a un Estado, no sólo tener control de sí mismo y hacerlo competitivo en la comunidad mundial, sino inclusive darle la soberanía que le permite denominarse Estado o Nación⁴⁸.

Por una parte, es indiscutible la estrecha y tan importante relación que existe entre el Derecho Informático y el Estado; produciendo consecuencias al bien colectivo y general. Por lo que existe el ***Derecho Informático Público o el Derecho Informático de carácter Público.***

Ahora bien, el Derecho Informático si bien se relaciona a pesar de su autonomía, con otras ramas del Derecho, no es igual, por cuanto el Derecho Informático es tan amplio que necesariamente penetra en todo, así como la Informática ha penetrado en todos los ámbitos. También se puede hacer referencia al ***Derecho Informático Privado***; es decir, ***al Derecho Informático de carácter Privado***, ya que existen innumerables situaciones que son de carácter privado, como por ejemplo, el contrato electrónico, el contrato informático, el comercio electrónico, el documento electrónico, y un sin número de figuras jurídicas pertenecientes al ámbito ***particular o***

⁴⁸ Idem.

privado, donde se permite ese acuerdo de voluntades, clave para determinar la existencia del Derecho Informático Privado.

De esta manera, se puede establecer que la naturaleza jurídica del Derecho Informático, nace como consecuencia del desarrollo e impacto que la tecnología tiene en la sociedad, penetrando en todos los sectores, tanto en el Derecho Público como en el privado, igualmente sucede con el Derecho Informático, éste penetra tanto en el sector público como en el sector privado, para dar soluciones a conflictos o planteamientos que se presenten en cualquiera de ellos. De manera que, el Derecho Informático sería un *caput mortuum*; es decir, cosa sin valor o cabeza muerta, si la tecnología no hubiese nacido y no se hubiese desarrollado.

3.2.3.2 Delito Informático

Junto al avance de la tecnología informática y su influencia en casi todas las áreas de la vida social, ha surgido una serie de comportamientos ilícitos denominados, de manera genérica, “delitos informáticos”.

En la actualidad las computadoras se utilizan no solo como herramientas auxiliares de apoyo a diferentes actividades humanas, sino como medio eficaz para obtener y conseguir información, lo que las ubica también como un nuevo medio de comunicación, y condiciona su desarrollo de la informática; tecnología cuya esencia se resume en la creación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos.

La informática esta hoy presente en casi todos los campos de la vida moderna. Con mayor o menor rapidez todas las ramas del saber humano se rinden ante los progresos tecnológicos, y comienzan a utilizar los sistemas de Información para ejecutar tareas que en otros tiempos realizaban manualmente.

Por lo tanto, se puede decir que delito es una acción antijurídica realizada por un ser humano, tipificado, culpable y sancionado por una pena. Por lo tanto, se define como delito informático, a toda acción (acción u omisión) culpable realizada por un ser humano, que cause un perjuicio a personas sin que necesariamente se beneficie el autor o que, por el contrario, produzca un beneficio ilícito a su autor aunque no perjudique de forma directa o indirecta a la víctima,

De esta manera, el autor mexicano Julio TELLEZ VALDEZ señala que los delitos informáticos son "actitudes ilícitas en que se tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto atípico) o las conductas típicas, antijurídicas y culpables en que se tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto típico)". Por su parte, el tratadista penal italiano Carlos SARZANA, sostiene que los delitos informáticos son "cualquier comportamiento criminal en que la computadora está involucrada como material, objeto o mero símbolo"⁴⁹.

⁴⁹ Mencionado en <http://members.nbci.com/segutot/delitos.htm>

3.2.3.2.1 Características de los delitos

Según el mexicano Julio Téllez Valdez, los delitos informáticos presentan las siguientes características principales:

- a) Son conductas criminales de cuello blanco (white collar crime), en tanto que sólo un determinado número de personas con ciertos conocimientos (en este caso técnicos) puede llegar a cometerlas.
- b) Son acciones ocupacionales, en cuanto a que muchas veces se realizan cuando el sujeto se halla trabajando.
- c) Son acciones de oportunidad, ya que se aprovecha una ocasión creada o altamente intensificada en el mundo de funciones y organizaciones del sistema tecnológico y económico.
- d) Provocan serias pérdidas económicas, ya que casi siempre producen "beneficios" de más de cinco cifras a aquellos que las realizan.
- e) Ofrecen posibilidades de tiempo y espacio, ya que en milésimas de segundo y sin una necesaria presencia física pueden llegar a consumarse.
- f) Son muchos los casos y pocas las denuncias, y todo ello debido a la misma falta de regulación por parte del Derecho.
- g) Son muy sofisticados y relativamente frecuentes en el ámbito militar.
- h) Presentan grandes dificultades para su comprobación, esto por su mismo carácter técnico.
- i) Tienden a proliferar cada vez más, por lo que requieren una urgente regulación. Por el momento siguen siendo ilícitos impunes de manera manifiesta ante la ley.

Por otra parte, en el portal de Microsoft⁵⁰, principal industria de la informática en el mundo, sostiene que existen tipos de delitos informáticos, entre ellos se menciona:

- a) Las amenazas.
- b) Los delitos de exhibicionismo y provocación sexual.
- c) Los delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.
- d) Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio: El descubrimiento y revelación de secretos. También sería un delito contra la intimidad la usurpación y cesión de datos reservados de carácter personal.
- e) Delitos contra el honor: Calumnias e injurias, habiéndose especial mención cuando estas se realizaren con publicidad -se propaguen-.
- f) Las estafas.
- g) Las defraudaciones de fluido eléctrico. Incluye de forma expresa la defraudación en telecomunicaciones siempre y cuando se utilice un mecanismo para la realización de la misma, o alterando maliciosamente las indicaciones o empleando medios clandestinos.
- h) Los daños. Destaca de la ampliación de la definición existente con anterioridad, incluyendo un apartado específico para los daños inmateriales “La misma pena se impondrá al que por cualquier medio destruya, altere, inutilice o de cualquier otro modo dañe los datos, programas o documentos electrónicos ajenos contenidos en redes, soportes o sistemas informáticos”.
- i) Los delitos relativos a la propiedad intelectual (Cómo proteger las creaciones y proyectos que se desarrollan en mi empresa).

⁵⁰ Véase http://www.microsoft.com/spain/empresas/legal/delitos_informaticos.msp

- j) Los delitos relativos a la propiedad industrial (Test de propiedad industrial).
- k) Los delitos relativos al mercado y a los consumidores. Aquí se encontraría incluida la publicidad engañosa que se publique o difunda por Internet, siempre y cuando se hagan alegaciones falsas o manifiesten características inciertas sobre los mismos, de modo que puedan causar un perjuicio grave y manifiesto a los consumidores.⁵⁰ (Ofensas a las personas y específicamente a los niños).

3.2.3.3 Pornografía Infantil en Internet

Se denomina como pornografía infantil toda representación de menores de edad de cualquier sexo en conductas sexualmente explícitas, pueden tratarse de representaciones visuales, descriptivas, con fines sexuales.

Asimismo, según nuestra normativa boliviana, establece como pornografía infantil, “el que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa o pública, importa o exporta por cualquier medio incluido la Internet, objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas, o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico, en los cuales se utilice a personas menores de edad”.

⁵⁰ Idem.

Uno de los medios en la actualidad que difunde mayormente este tipo de información visual es el Internet, por lo que, navegando dentro de este sistema tecnológico se encuentra una variedad de sitios relacionados a esta temática, dentro de sus características de estos portales se tiene:

- a) El supuesto anonimato de sus autores
- b) Las pocas o nulas posibilidades de reconocer plenamente la verdadera identidad de aquel que envía, reproduce o descarga material de Pornografía Infantil, mayormente utilizando herramientas tecnológicas como la mensajería (Chats, Messenger, Foros) y las de descarga directa o P2P (Kazaa, I Mesh, Ares, Edonkey, Emule, Overnet, etc).
- c) La rapidez con que se adquieren los softwares (gratuitos en muchos casos) y su fácil uso, inclusive por menores de edad.
- d) La tecnología de punta (cámaras digitales, celulares y cámaras web), que ofrece equipos que se caracterizan por ser cada vez más pequeños y fáciles de transportar y que ya no necesitan de proceso alguno para poder utilizar lo producido.
- e) La inmensa rentabilidad que produce. Hoy la Pornografía Infantil y la Explotación Sexual Comercial de menores generan mayores ganancias que el tráfico de armas y el tráfico ilícito de drogas. Se calcula que sólo la Pornografía Infantil genera 12 mil millones de dólares en ganancias en todo el mundo⁵¹.

⁵¹ Véase www.legal.infosel.com/Legal/EnLinea/Articulos/articulo/0001/

3.2.4 Definición jurídica de niño

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, se define al niño como todo ser humano menor de 18 años. Dejando abierta la especificación del momento en que comienza la infancia.

Asimismo, en el caso de Bolivia, la normativa que abarca temas relacionados con la niñez y adolescencia, como es la Ley No. 2026 Código niño, niña y adolescente, considera niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir doce años.

3.2.5 Adolescente

Según la normativa boliviana que ampara a la población de la niñez y adolescencia en Bolivia, se establece en el artículo 2, que adolescente, es considerado a toda persona que se encuentra en la edad de los doce hasta cumplidos los dieciocho años.

Cabe señalar que la adolescencia se caracteriza por una serie de cambios físicos, que trasladan a la persona desde la niñez hasta la madurez física. Los cambios tempranos de la pre pubertad se notan con la aparición de las características sexuales secundarias.

Se podría mencionar que durante la adolescencia, los niños desarrollan la capacidad para:

- ▶ Comprender contenidos abstractos, como conceptos de matemática superior, y desarrollar filosofías morales, incluyendo derechos y privilegios
- ▶ Cuestionar los viejos valores sin sentimientos de temor o pérdida de identidad
- ▶ Ir gradualmente hacia un sentido más maduro de identidad y propósitos
- ▶ Establecer y mantener relaciones personales satisfactorias al aprender a compartir intimidades sin inhibición o miedo

3.2.6 Familia

La familia en su estructura se diferencia de acuerdo al tipo de formación social a la que pertenece y obviamente a los factores históricos, culturales, sociales y económicos le imprimen un rasgo particular. Más aún, en el contexto de una misma estructura social, la existencia de estratos sociales y de diferentes niveles de inserción en el sistema productivo, determinan el surgimiento de familias.

Todo está sujeto a un conjunto de condiciones objetivas que permiten su adecuado desenvolvimiento. Solo para citar algunas de estas condiciones se puede referir por una parte a la dinámica emocional. Desde este punto de vista la familia es un organismo fuertemente entrelazado que se desarrolla en base al equilibrio de sus corrientes emocionales. Este complejo dinamismo tiene mucho que ver con la personalidad de cada uno de los padres, con las relaciones interpersonales de los mismos que se despliegan hacia los niños y

generan respuestas propias que coadyuvan a la formación de toda una estructura emocional.

“Los procesos emocionales en la familia ponen de relieve la forma de crear condiciones para que la responsabilidad en el desarrollo afectivo estén intensamente ligados al ambiente que predomina en la familia. Esto se estructura en base al estado afectivo emocional de los padres, al contenido y relacionamiento entre los mismos y con los hijos y al estilo del comportamiento prevalente”⁵².

Por otra parte, lo anterior no es independiente, ni de las concepciones político-ideológicas predominantes en la familia y menos de las condiciones materiales de vida. En este sentido en muchos casos las relaciones materiales, la situación económica y las condiciones de vivienda influyen directamente sobre el desarrollo de los niños y por supuesto, sobre el modo y dinámica de la vida familiar.⁵³

⁵² DOMIC, Jorge - LEÑERO, Juan José - GODOY Olivia, "Niño Calle y Supervivencia. Bolivia" Edit. "San Gabriel" Bolivia. 1990. Pág. 21

⁵³ Ibidem. Pág. 27

CAPÍTULO IV

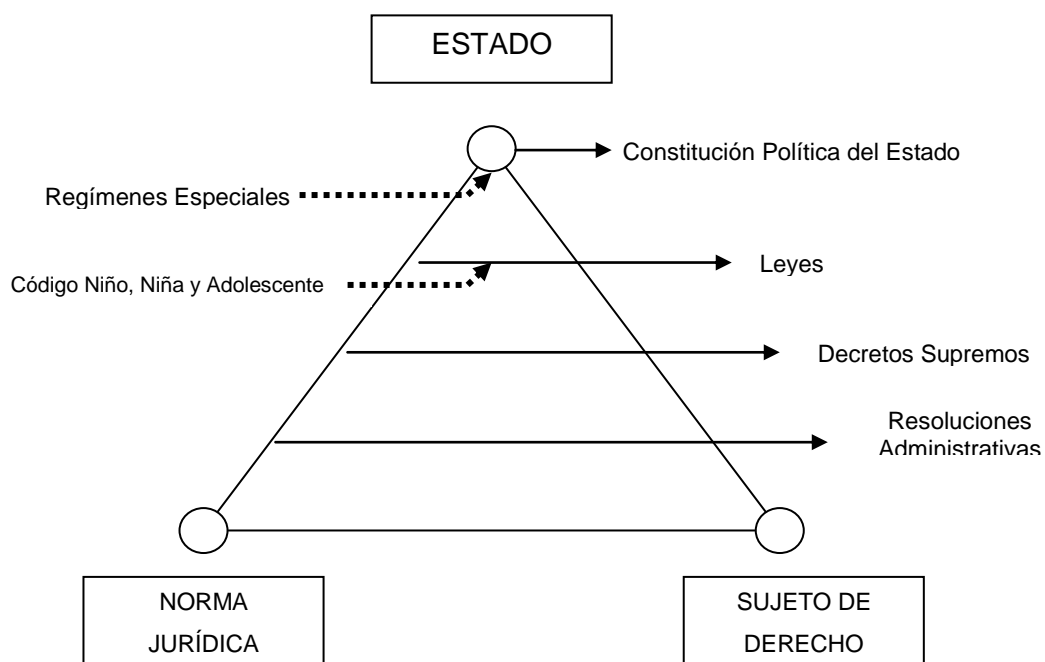
MARCO JURÍDICO

4 MARCO JURIDICO NACIONAL

La normativa jurídica es primordial al momento de tratar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que en el presente capítulo se pueden apreciar las posturas reguladoras en el ámbito nacional partiendo desde la Constitución Política del Estado, el Código Niño, Niña y Adolescente y analizaremos la legislación de otros países.

4.1 Constitución Política del Estado

Figura N° 2: Pirámide de Kelsen



Fuente: Elaboración propia en base a parámetros jurídicos

La Constitución Política del Estado es la columna vertebral de todo el ordenamiento jurídico público y privado del Estado, ya que en ella confluyen y se subordinan todas las leyes y disposiciones secundarias. Como se reflejó en la anterior figura.

Como consecuencia de un criterio lógico, la Constitución Política del Estado asume un rol protagónico dentro del desenvolvimiento de la colectividad boliviana, por ello, las leyes, decretos supremos y demás, se encuentran enmarcados dentro de la potestad constitucional.

En Bolivia, la actual Constitución Política del Estado, en su artículo 7 establece el derecho a la vida, la salud y la seguridad, que todo ciudadano boliviano goza, y por ende, los niños y niñas, mismos que merecen una protección oportuna por el Estado.

Es importante señalar que todo Estado tiene la obligación de brindar seguridad a sus habitantes, para ello, se tienen las normas legales, pero sobretodo en la Constitución Política del Estado, misma que se caracteriza por ser la principal norma en la cual deben basarse, tanto gobernantes como sus habitantes. Asimismo, la Constitución Política del Estado boliviano en su artículo 199, establece claramente que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia.

Como se pudo constatar el marco normativo principal es la Constitución de un Estado, resguarda los derechos fundamentales de los

niños y niñas, sobre todo en lo que respecta a su desarrollo integral de parte de esta población, sin embargo, no toma en cuenta los riesgos al cual se somete a esta población, con la libre y amplia oferta basada en recursos informáticos como el internet.

4.2 Código Niño, Niña y Adolescente

El presente código, específicamente trata de la protección hacia la niñez y adolescencia en Bolivia, estableciendo los siguientes parámetros normativos:

Artículo 1.- (OBJETO DEL CODIGO).-El presente código establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

Artículo 5.- (GARANTIAS).-Los niños, niñas o adolescentes, como sujetos de derecho, gozan de todos los derechos fundamentales y garantías constitucionales inherentes a toda persona, sin perjuicio de la protección integral que instituye este Código.

Además, es obligación del Estado asegurarles por Ley o por otros medios, todas las oportunidades y facilidades tanto a mujeres como a varones, con el

fin de garantizarles su **desarrollo integral** en condiciones de igualdad y equidad.

Artículo 7.- (PRIORIDAD SOCIAL).-Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar al niño, niña o adolescente, con absoluta prioridad, el ejercicio y respeto pleno de sus derechos.

Artículo 13.- (GARANTIA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO).- Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la vida y a la salud. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger estos derechos, implementando políticas sociales, que aseguren condiciones dignas para su gestación, nacimiento y desarrollo integral.

Artículo 100.- (DERECHOS).-El niño, niña o adolescente tiene derecho a la libertad, al respeto y a la dignidad como persona en desarrollo.

Asimismo, como sujeto de derecho, están reconocidos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales garantizados por la Constitución, las Leyes, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado Boliviano.

Artículo 105.- (RESPETO).-Consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña o adolescente, abarcando,

además, la preservación de la imagen, la identidad, los valores, las opiniones, los espacios y objetos personales y de trabajo.

Ningún niño, niña ni adolescente debe sufrir discriminación étnica, de género, social o por razón de creencias religiosas. El Estado tiene la obligación de garantizar un trato respetuoso de igualdad y equidad a todos los niños, niñas y adolescentes que habitan en el territorio nacional.

Artículo 121.- (DERECHOS).- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

1. Participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad;
2. Que la información, cultura, diversiones, espectáculos, productos y servicios respeten su condición peculiar de persona en desarrollo;
3. Al descanso, esparcimiento, juego, deportes, actividades creativas y recreativas adecuadas a su edad.

Artículo 123.- (PROGRAMAS RECREATIVOS).- Toda organización que agrupe niños, niñas o adolescentes tiene la obligación de programar actividades recreativas en el marco de las políticas nacionales de atención al desarrollo integral.

Artículo 158.- (PRIORIDAD DE PREVENCIÓN).- El Estado y la sociedad en su conjunto están en la obligación de dar prioridad a la prevención de

situaciones que pudieran atentar contra la integridad personal de niños, niñas o adolescentes y los derechos reconocidos en el presente Código, quedando responsables de adoptar las medidas que garanticen su desarrollo integral.

La inobservancia a las normas de prevención, importará responsabilidad a la persona natural o jurídica que incurriera en ella, la obligación de reparar el daño ocasionado ya sea por acción u omisión, sin perjuicio de lo dispuesto por otras leyes. Las obligaciones previstas en el presente Código no excluyen otras formas de prevención.

Artículo 161.- (PROHIBICIÓN DE VENTA).- Está prohibida la venta a niños, niñas y adolescentes de:

1. Armas, municiones y explosivos;
2. Bebidas alcohólicas;
3. Fármacos y otros productos cuyos componentes constituyan un peligro o puedan causar dependencia física o psíquica;
4. Fuegos artificiales y otros similares, excepto aquellos que por su reducido potencial, no provoquen daño físico;
5. Revistas, publicaciones y videos a que se refiere este Código.

Artículo 162.- (OBLIGACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN).- Los medios de comunicación oral, escrito y televisivo están obligados a emitir y publicar programas y secciones culturales, artísticos, informativos y educativos dirigidos a la niñez y a la adolescencia, de acuerdo a reglamentación.

Toda emisión de programas que atente contra la formación y salud mental del niño, niña o adolescente, así fuere publicidad de tabaco o bebidas alcohólicas, sólo podrá ser emitida en horarios destinados a adultos. Ninguna persona, empresa u organización podrá utilizar imágenes de niños, niñas ni adolescentes en la publicidad de esos productos u otros similares, bajo sanciones contenidas en este Código y demás disposiciones vigentes.

Artículo 163.- (CINTAS DE VIDEO).- Los Gobiernos Municipales deberán realizar la clasificación necesaria de las cintas de video a las que acceden niños, niñas o adolescentes. Las personas o empresas que vendan, alquilen o truequen cintas de video, cumplirán obligatoriamente dicha clasificación.

Las cintas a las que se refiere este Artículo llevarán impresas la información sobre la naturaleza de la obra y el grupo etáreo al que están destinados.

Artículo 165.- (REVISTAS Y PUBLICACIONES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).- Las revistas y publicaciones destinadas a niños, niñas o adolescentes no podrán contener ilustraciones, fotografías, leyendas, crónicas o anuncios inadecuados e inapropiados.

Artículo 166.- (INCAUTACION Y DESTRUCCIÓN DE MATERIAL).- (Nota.- Modificado por la Ley 2175 de 13 de febrero de 2001).- El Ministerio Público o la autoridad competente del Municipio dispondrán la incautación y destrucción inmediata del material literario, cinematográfico, televisivo o fotográfico que directa o indirectamente incentiven a la drogadicción,

alcoholismo, violencia o dañen la salud mental del niño, niña o adolescente, cuando los mismos infrinjan lo previsto en los artículos 163, 164 y 165 del presente Código. Dispondrán también la clausura de los locales y establecimientos frecuentados por niños, niñas o adolescentes que violenten lo establecido en el presente capítulo.

En ambos casos el Ministerio Público iniciará la acción respectiva para que la autoridad competente aplique las sanciones correspondientes.

Artículo 191.- (ESTRATEGIAS DE LAS POLITICAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN).- Las políticas municipales de protección y defensa seguirán las siguientes estrategias:

1. Contar con la asignación y mantenimiento suficiente y necesario de fondos en cada municipio para su ejecución;
2. La creación de una Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en cada Municipio, como órgano consultivo y fiscalizador de las acciones municipales en el área de la niñez y adolescencia;
3. Funcionamiento de Defensorías de la Niñez y Adolescencia, como instancia promotora y defensora de los derechos;
4. Concientización y movilización de la ciudadanía a través de los medios de comunicación social y otros, a objeto de lograr la más amplia participación de los diversos sectores en la defensa y protección a la niñez y adolescencia.

Como se apreció en los artículos anteriores, la normativa que establece los lineamientos legales como es el Código Niño, Niña y

Adolescente, claramente determina que el Estado y la sociedad son los principales actores en cuanto la protección hacia los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, entre uno de los principales argumentos legales descritos anteriormente, se tiene al artículo 105, en el cual se puede constatar la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña o adolescente, abarca también, la preservación de los valores, de esta población.

Es importante mencionar que se entiende como protección física al resguardo que se hace en cuanto al maltrato que puede estar sometido un menor, en el aspecto psíquico y moral, se pueden establecer diversos tipos de influencia y factores que atenten a lo ya mencionado, en la población de niños, niñas y adolescentes, entre ellos los medios de información como es el internet.

Por otra parte, la misma norma, en su artículo 165, prohíbe que existan videos, revistas, ilustraciones y fotografías que atenten la moral de la niñez y adolescencia, por lo cual, no se identifica la restricción hacia los servicios tecnológicos, como es el Internet, siendo que en sus artículos no se refiere ni toma en cuenta este aspecto.

4.3 Legislación Comparada

4.3.1 Código Niño, Niña y Adolescente (Perú)

La presente ley establece los siguientes criterios legales:

Artículo 4º.- A su integridad personal.- El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante.

Artículo 12º.- Al libre tránsito.- El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de tránsito, con las restricciones y autorizaciones que se señalan en el Libro Tercero de este Código.

Artículo 28º .- Dirección del Sistema y Ente Rector.- El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) dirige el sistema como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo.

El PROMUDEH tiene como jefe del sistema a un técnico especializado en niños y adolescentes.

Artículo 29º.- Funciones.- El PROMUDEH, como Ente Rector del sistema, es competente para:

- a) Formular, aprobar y coordinar la ejecución de las políticas orientadas a la atención integral de niños y adolescentes;
- b) Dictar normas técnicas y administrativas de carácter nacional y general sobre la atención del niño y del adolescente;
- c) Abrir investigaciones tutelares a niños y adolescentes en situación de riesgo y aplicar las medidas correspondientes;

- d) Dirigir la Política Nacional de Adopciones a través de la Oficina de Adopciones de la Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia;
- e) Llevar los registros de los organismos privados y comunales dedicados a la niñez y la adolescencia;
- f) Regular el funcionamiento de los organismos públicos, privados y comunales que ejecutan programas y acciones dirigidos al niño y al adolescente, así como supervisar y evaluar el cumplimiento de sus fines;
- g) Velar por el cumplimiento de las normas contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el presente Código y en la legislación nacional;
- h) Todo lo demás que le corresponde de acuerdo a ley.

Según un estudio a la ley que abarca a la niñez y adolescencia en la República del Perú, se tiene que en la misma no se plantean criterios amplios y claros con respecto a la protección del acceso a información atentatoria al desarrollo de los niños y niñas a diferencia de Bolivia. Sin embargo, se pudo identificar a una institución, denominada PROMUDEH, la cual, asume responsabilidad en cuanto a la regulación y funcionamiento de instituciones privadas y públicas, como también la encargada en el diseño de políticas destinadas a la atención de niños y adolescentes.

Por tal motivo, se puede identificar que los países tuvieron avances importantes con relación a la protección de la niñez y adolescencia, por ello, se puede apreciar a instituciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de

esta población, avances importantes y de gran valía que contribuyen a evaluar la situación real y a la cual se enfrenta esta población.

4.3.2 Código de la Niñez y Adolescencia (Uruguay)

De acuerdo a la normativa que ampara la niñez y adolescencia en la República del Uruguay se tiene las siguientes disposiciones:

Artículo 9. (Derechos esenciales).- Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social.

Artículo 10. (Derecho del niño y adolescente con capacidad diferente).- Todo niño y adolescente, con capacidad diferente psíquica, física o sensorial, tiene derecho a vivir en condiciones que aseguren su participación social a través del acceso efectivo especialmente a la educación, cultura y trabajo.

Artículo 15. (Protección especial).- El Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de:

- a) Abandono, abuso sexual o explotación de la prostitución.
- b) Trato discriminatorio, hostigamiento, segregación o exclusión en los lugares de estudio, esparcimiento o trabajo.

- c) Explotación económica o cualquier tipo de trabajo nocivo para su salud, educación o para su desarrollo físico, espiritual o moral.
- d) Tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- e) Estímulo al consumo de tabaco, alcohol, inhalantes y drogas.
- f) Situaciones que pongan en riesgo su vida o inciten a la violencia, como el uso y el comercio de armas.
- g) Situaciones que pongan en peligro su seguridad, como detenciones y traslados ilegítimos.
- h) Situaciones que pongan en peligro su identidad, como adopciones ilegítimas y ventas Incumplimiento de los progenitores o responsables de alimentarlos, cuidar su salud y velar por su educación.

Artículo 18. (Objetivos).- Son objetivos fundamentales:

- a) Promoción social. Deberá asegurarse la promoción tendiente a favorecer el desarrollo integral de todas las potencialidades del niño y del adolescente como persona en condición de ser en desarrollo, a efectos de procurar su integración social en forma activa y responsable como ciudadano. Se cuidará especialmente la promoción en equidad, evitando que se generen desigualdades por conceptos discriminatorios por causa de sexo, etnia, religión o condición social.
- b) Protección y atención integral. Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, así como asegurar una atención especial por parte del Estado y de la sociedad ante la necesidad de ofrecer atención personalizada en determinadas situaciones.

Artículo 181. (Vulneración de derechos a su incitación).- La exhibición o emisión pública de imágenes, mensajes u objetos no podrá vulnerar los derechos de los niños y adolescentes, los principios reconocidos en la Constitución de la República y las leyes, o incitar a actitudes o conductas violentas, delictivas, discriminatorias o pornográficas.

Artículo 182. (Programas radiales o televisivos).- Los programas de radio y televisión en las franjas horarias más susceptibles de audiencia de niños y adolescentes, deben favorecer los objetivos educativos que dichos medios de comunicación permiten desarrollar y deben potenciar los valores humanos y los principios del Estado democrático de derecho. Debe evitarse, en las franjas horarias antedichas, la exhibición de películas que promuevan actitudes o conductas violentas, delictivas, discriminatorias o pornográficas, o fomenten los vicios sociales.

Artículo 183. (Principios rectores).- A fin de proteger los derechos de los niños y adolescentes, en lo que refiere a la publicidad elaborada y divulgada en todo el territorio nacional, deberán atenderse los siguientes principios:

- a) Los anuncios publicitarios no deben incitar a la violencia, a la comisión de actos delictivos o a cualquier forma de discriminación:
- b) Las prestaciones del producto deben mostrarse en forma comprensible y que coincida con la realidad

Como se pudo apreciar en los artículos dispuestos en la normativa que protege a la niñez y adolescencia en la República del Uruguay, no se

identifica artículos que dispongan la restricción hacia medios de información masiva como es el Internet, siendo que sólo se dispone las prohibiciones a medios como ser la televisión, y radio, donde se establecen medidas de seguridad dirigida hacia los niños.

La legislación de la República del Uruguay, da importancia y significancia a la educación de valores y de buena influencia en la población de niños, niñas y adolescentes, tales fundamentos destinados al desenvolvimiento de los medios de comunicación tradicionales, sin embargo, no se menciona a los nuevos recursos que trae consigo el nuevo siglo, tales como los medios informáticos, entre ellos el internet y componentes a este.

4.3.3 Ley Orgánica para la protección del niño y adolescente (Venezuela)

En la presente ley de la República Bolivariana de Venezuela se plantea lo siguiente con referencia al tema en estudio:

Artículo 70. Mensajes de los Medios de Comunicación Acordes con Necesidades de los Niños y Adolescentes. Los medios de comunicación de cobertura nacional, estatal y local tienen la obligación de difundir mensajes dirigidos exclusivamente a los niños y adolescentes, que atiendan a sus necesidades informativas, entre ellas: las educativas, culturales, científicas, artísticas, recreacionales y deportivas. Asimismo, deben promover la difusión de los derechos, garantías y deberes de los niños y adolescentes.

Artículo 71. Garantía de Mensajes e Informaciones Adecuadas. Durante el horario recomendado o destinado a público de niños y adolescentes o a todo público, las emisoras de radio y televisión sólo podrán presentar o exhibir programas, publicidad y propagandas que hayan sido consideradas adecuadas para niños y adolescentes, por el órgano competente.

Ningún programa no apto para niños y adolescentes podrá ser anunciado o promocionado en la programación dirigida a público de niños y adolescentes o a todo público.

Artículo 72. Programaciones Dirigidas a Niños y Adolescentes. Las emisoras de radio y televisión tienen la obligación de presentar programaciones de la más alta calidad con finalidades informativas, educativas, artísticas, culturales y de entretenimiento, dirigidas exclusivamente al público de niños y adolescentes, en un mínimo de tres horas diarias, dentro de las cuales una hora debe corresponder a programaciones nacionales de la más alta calidad.

Artículo 73. Fomento a la Creación, Producción y Difusión de Información Dirigida a Niños y Adolescentes. El Estado debe fomentar la creación, producción y difusión de materiales informativos, libros, publicaciones, obras artísticas y producciones audiovisuales, radiofónicas y multimedias dirigidas a los niños y adolescentes, que sean de la más alta calidad, plurales y que promuevan los valores de paz, democracia, libertad, tolerancia, igualdad entre las personas y sexos, así como el respeto a sus padres, representantes o responsables y a su identidad nacional y cultural.

Parágrafo Primero: El Estado debe establecer políticas a tal efecto y asegurar presupuesto suficiente, asignado específicamente para cumplir este objetivo.

Parágrafo Segundo: El Consejo Nacional de Derechos definirá las orientaciones generales a seguir por el Estado en materia de fomento de materiales informativos, libros, publicaciones, obras artísticas y producciones audiovisuales, radiofónicas y multimedias dirigidas a los niños y adolescentes. Asimismo, establecerá los requisitos generales en relación al contenido, género y formatos que estos deben cumplir para recibir recursos financieros y asistencia del Estado.

Artículo 74. Envoltura para los Medios que Contengan Informaciones e Imágenes Inadecuadas para Niños y Adolescentes. Los soportes impresos o audiovisuales, libros, publicaciones, videos, ilustraciones, fotografías, lecturas y crónicas que sean inadecuados para los niños adolescentes, deben tener una envoltura que selle su contenido y una advertencia que informe sobre el mismo. Cuando las portadas o empaques de éstos contengan informaciones o imágenes pornográficas, deben tener envoltura opaca.

Artículo 75. Informaciones e Imágenes Prohibidas en Medios Dirigidos a Niños y Adolescentes. Los soportes impresos o audiovisuales, libros, publicaciones, videos, ilustraciones, fotografías, lecturas y crónicas dirigidos a niños y adolescentes no podrán contener informaciones e imágenes que promuevan o inciten a la violencia, o al uso de armas, tabaco o sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas.

Artículo 76. Acceso a Espectáculos Públicos, Sala y Lugares de Exhibición. Todos los niños y adolescentes pueden tener acceso a los espectáculos públicos, salas y lugares que exhiban producciones clasificadas como adecuadas para su edad.

Artículo 77. Información Sobre Espectáculos Públicos, Exhibiciones y Programas. Los responsables de los espectáculos públicos, salas y lugares públicos de exhibición deben fijar, de forma visible en la entrada del lugar información detallada sobre la naturaleza del espectáculo o de la exhibición y su clasificación por edad requerida para el ingreso.

Ningún programa televisivo o radiofónico será presentado o exhibido sin aviso de su clasificación, antes de su transmisión o presentación.

Artículo 78. Prevención Contra Juegos Computarizados y Electrónicos Nocivos. El Consejo Nacional de Derechos, conjuntamente con los Ministerios de Educación y de Sanidad y Asistencia Social, establecerán directrices para el ingreso al país, la producción y la venta de juegos computarizados, electrónicos o cualesquiera multimedias que se considere nocivos para la salud o el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Asimismo, establecerá la edad requerida para el uso, acceso, alquiler y compra de todos los juegos computarizados, electrónicos o multimedias.

Los responsables y trabajadores de empresas o establecimientos que vendan, permuten o alquilen videos, juegos computarizados, electrónicos o cualesquiera multimedias, deben cumplir con las regulaciones pertinentes sobre la materia, especialmente las referidas a la edad requerida para el uso, acceso, alquiler y compra de estos bienes.

Artículo 79. Prohibiciones para la Protección de los Derechos de Información y a un Entorno Sano. Se prohíbe:

- a) Admitir a niños y adolescentes en espectáculos o en salas de exhibición cinematográfica, videográficas, televisivas, multimedias u otros espectáculos similares, así como en lugares públicos o privados donde se exhiban mensajes y producciones cuando éstos hayan sido clasificados como no adecuados para su edad;
- b) Vender o facilitar de cualquier forma a niños y adolescentes o exhibir públicamente, por cualquiera de los multimedias existentes o por crearse, libros, revistas, programas y mensajes audiovisuales, información y datos en redes que sean pornográficos, presenten apología a la violencia o al delito, promuevan o inciten al uso de tabaco, sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas; o que atenten contra su integridad personal o su salud mental o moral;
- c) Difundir por cualquier medio de información o comunicación, durante la programación dirigida a los niños y adolescentes o a todo público, programas, mensajes, publicidad, propaganda o promociones de cualquier índole, que promuevan el terror en los niños y adolescentes, que atenten contra la convivencia humana o la nacionalidad, o que los inciten a la

deformación del lenguaje, irrespeto de la dignidad de las personas, disciplina, odio, discriminación o racismo;

d) Propiciar o permitir la participación de niños y adolescentes en espectáculos públicos o privados, obras de teatro y artísticas, películas, videos, programas televisivos, radiofónicos y multimedias, o en sus ensayos, que sean contrarios a las buenas costumbres o puedan afectar su salud, integridad o vida;

e) Utilizar a niños y adolescentes en mensajes comerciales donde se exalte el vicio, malas costumbres, falsos valores, se manipule la información con fines contrarios al respeto a la dignidad de las personas o se promueva o incite al uso o adquisición de productos nocivos para la salud o aquellos considerados innecesarios o suntuarios.

f) Alojar a un niño o adolescente no acompañado por sus padres o representantes o sin la autorización escrita de éstos o de autoridad competente en hotel, pensión motel o establecimientos semejantes.

De acuerdo a los artículos que se presenta en la normativa legal de la República Bolivariana de Venezuela referido a la protección de la Niñez y Adolescencia, se puede identificar en sus artículos las restricciones dirigidas hacia los sitios electrónicos, y de información masiva. Asimismo, en este apartado jurídico se evidencia las restricciones dispuestas a los negocios, sobretodo de aquellos que ofertan servicios tecnológicos y que su potencial consumidor pueda ser niños y adolescentes.

4.3.4 Código de la Niñez y Adolescencia (Guatemala)

El presente código plantea lo siguiente:

Artículo 9.- Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo. Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental y social. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Artículo 15.- El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña y joven, abarcando la preservación de la imagen, de la identidad, de la autonomía, de los valores, ideas y creencias, de los espacios y objetos personales.

Artículo 25.- Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a protección, a una vida digna y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que permitan el nacimiento y el desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Los medios de comunicación social, independientemente de los fines para los que hayan sido creados, procurarán ser instrumentos de promoción, desarrollo del bienestar social, espiritual, moral, de la salud física y mental de todos los niños, niñas y jóvenes.

Artículo 75.- En relación a los niños, niñas y jóvenes, los medios de comunicación social procurarán:

- a. Protegerlos contra toda información y material perjudicial para su formación;
- b. Facilitarles el acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales;
- c. Calificar, clasificar y supervisar toda la información, espectáculo, programa o material que sea puesto en su conocimiento;
- d. Promover su participación directa en los programas o ediciones;
- e. Informar de la clasificación y contenido de los programas antes y durante los mismos;
- f. Difundir, transmitir, publicar y editar material y programas en idioma de ascendencia maya, garífuna y xinca;
- g. Apoyar a los órganos jurisdiccionales e instituciones de bienestar social a localizar a los familiares de los niños, niñas y jóvenes extraviados;
- h. Promover la divulgación de los derechos humanos de la niñez y la juventud, en general.

Artículo 76.- Son obligaciones del Estado, a través de los órganos competentes:

- a. Clasificar los espectáculos públicos, los programas de radio, televisión y cable, videos, impresos y cualquier otra forma de comunicación que sea perjudicial para el bienestar de los niños, niñas y jóvenes;**
- b. Regular el acceso a los espectáculos públicos y cualquier otro medio que tenga contenido único para adultos;**

- c. Velar porque los medios de comunicación establezcan franjas infantiles, juveniles, familiares y exclusivas para adultos, con el objeto que los padres de familia, tutores, parientes o cualquier persona que tenga a su cuidado algunos niños, niñas y jóvenes, conozca el contenido de la programación y de esa manera limiten bajo su responsabilidad el acceso a programas no aptos para su edad.

En la presente normativa de la República de Guatemala, restringe la difusión de programación que atente contra el bienestar de la niñez y adolescencia, asimismo, restringe el ingreso de la población menor a lugares donde sean destinados para personas adultas. Asimismo, se regula la clasificación de toda información o material que influya en el desarrollo moral, emocional del niño, niña y adolescente.

4.4 Convención sobre los Derecho de los Niños

El Estado boliviano a partir del 8 de marzo del año 1990 se encuentra adscrito a la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es por ello que la Declaración de los Derechos del Niño, establece que “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como

después del nacimiento”⁵⁴, de tal manera, se puede rescatar los siguientes artículos:

Artículo 6.-

- 1.- Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
- 2.- Los Estados Partes garantizan en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 13.-

- 1.- El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
- 2.- El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 17.-

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a

⁵⁴ Véase www.onu.org. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 29.-

1.- Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades Fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

Artículo 31.-

1.- Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2.- Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Como plantean los fundamentos que justifican la Convención de los Derechos del Niño, los Estados juegan un rol protagónico en lo que concierne la educación y desarrollo integral de la población de niños y adolescentes. De esta manera, en el artículo 17 de la Convención se establece las directrices de dirección que deben contar los medios de comunicación, mismos que deben alentar y promover con el desarrollo del niño, asimismo, se dispone el acceso a información, siempre y cuando esta sea apta para su edad y desarrollo psíquico.

De tal manera, se puede constatar que las prioridades de este Convenio determinan que los Estados pueden asumir restricciones mediante normativa, los cuales tengan la finalidad de preservar y proteger el desarrollo integral del niño, tanto moral como físico.

CAPÍTULO V

MARCO PRÁCTICO

5. GENERALIDADES

Es oportuno conocer las cualidades del servicio tecnológico del internet en Bolivia, por lo tanto, en el presente capítulo se refleja una reseña histórica del mismo en el territorio boliviano, para de esta manera, conocer la realidad actual por la que atraviesan los servidores de este instrumento informático, por lo que se hace un estudio en tres zonas particulares donde se refleja la asistencia de menores de 18 años.

5.1 Las Telecomunicaciones en Bolivia

Según la normativa en Bolivia, se define como Servicios de Telecomunicaciones, a aquellos que se prestan a otra u otras personas individuales o colectivas, ajenas al Proveedor del Servicio, ya sean éstos Servicios Básicos (telefónicos) o No Básicos (no telefónicos), que se otorgan a través de Contratos de Concesión y que son prestadas a través de Redes Públicas, a diferencia de los servicios de valor agregado y de las demás actividades que se realizan a través de Redes Privadas.

5.1.1 Reformas del Sector de Telecomunicaciones

En Bolivia, antes de la implementación de las reformas regulatorias, el Estado era a la vez proveedor (a través de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones ENTEL S.A.) y fiscalizador de los servicios de telecomunicaciones. Por otro lado, el servicio de telefonía local era prestado, de manera exclusiva, por quince cooperativas telefónicas.

Esta forma de prestar los servicios de telecomunicaciones resultó, en general, en una baja productividad, baja cobertura, tarifas subvencionadas e insuficiencia de inversión. Por este motivo, y siguiendo las tendencias internacionales, en la década de los años noventa, se llevaron a cabo importantes reformas estructurales.

5.1.1.1 Reformas de 1ra. Generación

La primera generación de reformas permitió el ingreso de capitales privados para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, la creación de un sistema de regulación independiente del poder público, y una normativa específica para telecomunicaciones, que reflejaba las necesidades de un sector en constante evolución tecnológica.

El año 1994 se promulgó la Ley de Capitalización, la cual abrió el camino para que el 27 de noviembre de 1995, la empresa STET adquiriera el 50% de las acciones de la empresa ENTEL por un monto de \$us 610

millones, la cual junto con el 47.44% de propiedad de todos los bolivianos que cumplieron la mayoría de edad hasta diciembre de 1995 y del 2.56% perteneciente a los empleados de la ex empresa estatal que utilizaron con opción de compra, conformaron la nueva empresa ENTEL S.A.

Por otra parte, a través de la Ley 1600 promulgada también el año 1994, se creó el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) con el objetivo de regular, controlar y supervisar las actividades de los sectores de telecomunicaciones, electricidad, hidrocarburos, transportes, aguas y los demás sectores que por Ley se fueran incorporando. A través de esta Ley, se crearon la Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales como órganos autárquicos con autonomía de gestión técnica, administrativa y económica, a cuya cabeza están los Superintendentes Sectoriales nombrados por el Presidente de la República, de ternas propuestas por el Senado Nacional y por un periodo de cinco años, que les otorga estabilidad e independencia en el cumplimiento de sus funciones.

Posteriormente, el año 1995 se promulgó la Ley de Telecomunicaciones (Ley N° 1632), cuyo objeto fue regular los servicios públicos y las actividades de telecomunicaciones, sometiendo a su cumplimiento a todas las personas individuales y colectivas, nacionales y extranjeras, que realicen actividades de telecomunicaciones originadas o terminadas en el territorio nacional. Adicionalmente, se definieron los roles, dejando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del ramo, la responsabilidad de reglamentar el sector de telecomunicaciones, estableciendo las normas de carácter general para su aplicación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Mediante esta Ley, se estableció un período transitorio de seis años, por medio del cual se otorgó exclusividad a ENTEL S.A. y a las 15 cooperativas locales, para la prestación de los Servicios de Larga Distancia Nacional e Internacional y para el Servicio Local, respectivamente; en contrapartida, estas empresas se obligaron al cumplimiento de metas de expansión, calidad y modernización, que se introdujeron en los respectivos contratos de concesión.

La Ley de Telecomunicaciones 1632, tiene como características principales, además de la otorgación de privilegios de exclusividad, la fijación de metas contractuales, un nuevo esquema de otorgamiento de derechos, la regulación tarifaria de servicios clasificados como no competitivos, y la defensa del consumidor a través de la atención de reclamaciones.

En la ley de telecomunicaciones existe un vacío jurídico, porque no regula ni norma el uso de internet, ya que este servicio pertenece a las telecomunicaciones, es importante que nuestras autoridades pongan énfasis en esta problemática .

Con la promulgación de estos tres instrumentos normativos fundamentales y sus respectivas normas reglamentarias, se sentó la base para un cambio en la forma de prestación de los servicios de telecomunicaciones, los cuales mediante contratos de concesión serían prestados por delegación del Estado, a través de empresas privadas reguladas por un órgano especializado e independiente. Por esto el Internet

logra ingresar al mercado de nuestro país, teniendo un crecimiento rápido con relación a su cobertura.

5.1.1.2 Reformas de 2da. Generación

Durante la vigencia del período de exclusividad y por la proximidad del proceso de apertura del mercado, fijada para el 28 de Noviembre de 2001, se fueron preparando una serie de instrumentos legales, que constituyeron la segunda generación de reformas, cuyo objetivo era lograr el desarrollo de una competencia plena en los distintos mercados de telecomunicaciones a través del ingreso de nuevas empresas interesadas en hacer inversiones para captar segmentos del mercado y cubrir la demanda insatisfecha.

Entre las principales normas promulgadas, se tiene: Plan de Apertura, aprobado mediante el D.S. 26005; Reglamento de Sanciones, aprobado por D.S. 25950; Reglamento de Interconexión, aprobado a través del D.S. 26011; Plan Fundamental de Numeración; Reglamento de Facturación, Corte y Cobranza, aprobado por D.S. 26401 y la Ley 2342 Modificatoria y Complementaria a la Ley de Telecomunicaciones 1632, entre otros.

Con esta generación de normas, se buscó una competencia plena y sostenible, mediante la regulación tarifaria de operadores específicos clasificados como dominantes en mercados determinados; la aplicación de políticas tendientes a la promoción y la defensa de la competencia en los mercados en los que existan varios proveedores; una amplia y variada oferta de servicios, precios y tarifas basados en costos eficientes; optimización de

la inversión en infraestructura, conectividad y mayor acceso; y una defensa del consumidor más activa y no limitada únicamente a la atención de reclamos.

Antes de la apertura del mercado de telecomunicaciones, el mercado de telefonía de larga distancia, registraba un movimiento promedio de 327 millones de minutos por año y un crecimiento anual del 12.8%. A partir del 28 de noviembre de 2001, el tráfico se incrementó a 360 millones de minutos anuales, a pesar de la crisis económica que afectó el ingreso de la población usuaria.

Uno de los objetivos de la apertura del mercado de las telecomunicaciones, es mejorar cualitativamente los servicios de telecomunicaciones. Con este propósito, desde la apertura del mercado, las operadoras han venido realizando inversiones destinadas a introducir cambios tecnológicos, al mejoramiento en el manejo administrativo acorde con la competencia, y a la capacitación de su personal.

En los últimos cuatro años (2001-2004), la operadora ENTEL S.A. invirtió la cifra de \$us142,4 millones, que representan el 33.2% de la inversión total del periodo; le sigue NUEVATEL S.A., con una inversión de \$us 74,4 millones (17.4% del total); y la cooperativa telefónica COTAS Ltda., con una inversión de \$us 62,2 millones (14.5% del total). Otros operadores como AES S.A., COMTECO Ltda., COTEL Ltda., COTEOR Ltda. y TELECEL S.A., realizaron inversiones que en conjunto alcanzan a \$us116,2 millones, equivalente al 27.1% del total.

Otro objetivo del proceso de apertura, es la universalización del servicio de telecomunicaciones en el área urbana y el acceso universal en el área rural, hasta alcanzar al menos el promedio sudamericano. El Plan de Apertura aprobado mediante D.S. 26005, dentro de la política sobre acceso y servicio universal, dispuso que la provisión del acceso y servicio universal se promoverá y financiará mediante el nuevo Fondo de Acceso y Servicio Universal (FASU); dicha propuesta no prosperó al momento de aprobar la Ley 2342. Actualmente, se está trabajando en una nueva propuesta que será puesta en consideración del Poder Ejecutivo, para su posterior remisión al Poder Legislativo.

En este sentido, con el fin de avanzar hacia el objetivo propuesto, los contratos de concesión suscritos con posterioridad a noviembre de 2001, en los servicios que se conceden en forma directa (telefonía de larga distancia, telefonía local, telefonía pública, reventa y transmisión de datos), incluyeron metas de expansión a ser cubiertas por los operadores, en tanto no sea creado e implementado dicho fondo mediante Ley de la República. Las metas de expansión inscritas en los citados contratos consisten en la obligación, a partir del segundo año de operación, de instalar, poner en servicio, operar y mantener al menos una línea telefónica y un equipo terminal de acceso al público, en localidades con menos de trescientos cincuenta (350) habitantes.

Uno de los principales efectos de la apertura de mercados se dio en el nivel de las tarifas, especialmente en las correspondientes al servicio de larga distancia. Así, si comparamos las tarifas de larga distancia internacional vigentes un año antes de la apertura del mercado (2000) con las del año

siguiente (2002), vemos una disminución promedio de 41%. En el caso de las tarifas de larga distancia nacional, en el mismo período de tiempo, se observan reducciones de hasta un 20%.

Los servicios de telecomunicaciones se clasifican de distintas maneras según las necesidades que cubren, se tiene una clasificación entre Servicios Básicos, los cuales comprenden Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional, Telefonía Móvil, y Telefonía Pública, y Servicios No Básicos, que incluyen entre los principales a Servicios de Valor Agregado, Telex y Telegrafía, Radiodifusión, Televisión, Distribución de Señales, Busca Personas, Servicio Móvil de Despacho, Redes Privadas, Radioaficionados, etc⁵⁵. El inicio del nuevo siglo estuvo acompañado de invenciones tecnológicas que penetraron en las sociedades del mundo; una de las principales es el servicio de telecomunicaciones, encontrando en este a las empresas que otorgan y facilitan el acceso a la Internet.

5.2 Resultados del Trabajo de Campo

Es importante señalar que en el desarrollo del presente documento se asumió obtener resultados específicos de tres zonas importantes dentro de la ciudad de La Paz, teniendo a la Zona el Rosario, Zona de Munaypata, y la Zona Sur en específico el barrio de Calacoto.

⁵⁵ OCAMPO, Roberto. "Análisis del Sector de las Telecomunicaciones en Bolivia". La Paz – Bolivia. 2001. s/n.

5.2.1 Características de las empresas de servicios

En este punto se identifica que un buen porcentaje, de empresas que se encuentran dentro de los que otorgan servicios. Según la base de datos de FUNDEMPRESA, misma que se encarga del Registro Comercial en Bolivia, se lograron obtener los siguientes aspectos.

Tabla N° 1

Características de las empresas de servicios

Tipos de empresas de servicios	Cantidad	Porcentaje (%)
Servicios Legales	281	43,3%
Servicios de Consultoría	178	27,4%
Servicios de Telecomunicaciones	51	7,9%
Servicios de Limpieza	19	2,9%
Servicios de Courier	29	4,5%
Otros servicios	91	14,0%
Total	649	100,0%

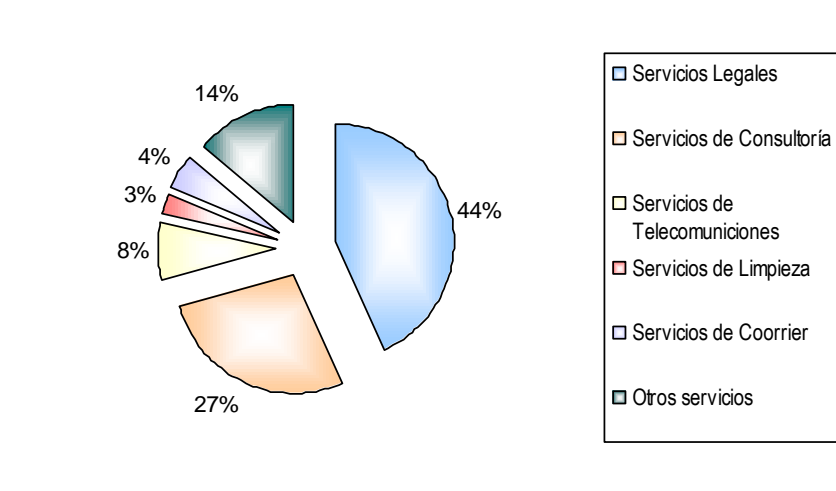
Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionados por FUNDEMPRESA.

De acuerdo a la Base de Datos proporcionado por FUNDEMPRESA, se pudo identificar las características de las empresas de servicios legalmente registradas, dentro de las cuales interesan a la presente investigación, se identifica que de un total de 649 empresas, 51 son empresas que otorgan y brindan el servicio de telecomunicaciones en las ciudades de La Paz y El Alto, representando así el 7,9% del total.

Cabe decir, que dentro de este segmento de empresas, se encuentran aquellas que ofrecen el servicio de Internet, entre ellos se tiene a la Empresa ENTEL S.A., COTEL S.R.L., UNETE, AXS S.A., entre otros, mismos que

alquilan el servicio a particulares, los cuales se dedican a intermediar el servicio de Internet, reflejándose en la apertura de una buena cantidad de negocios que otorgan este servicio, mismos que se distribuyen por diversas zonas de ambas ciudades.

Gráfico N° 1
Características de las empresas de servicios



Fuente: Elaboración propia, en base a datos proporcionados por FUNDEMPRESA.

5.2.2 Número de empresas que otorga el servicio de Internet

Como se indico anteriormente, en las ciudades de La Paz y El Alto se abrieron empresas dedicadas a intermediar y ofrecer el servicio de Internet, en base al estudio llevado a cabo en las anteriores zonas detalladas, se obtuvo el siguiente dato:

Tabla N° 2
Número de empresas Café Internet

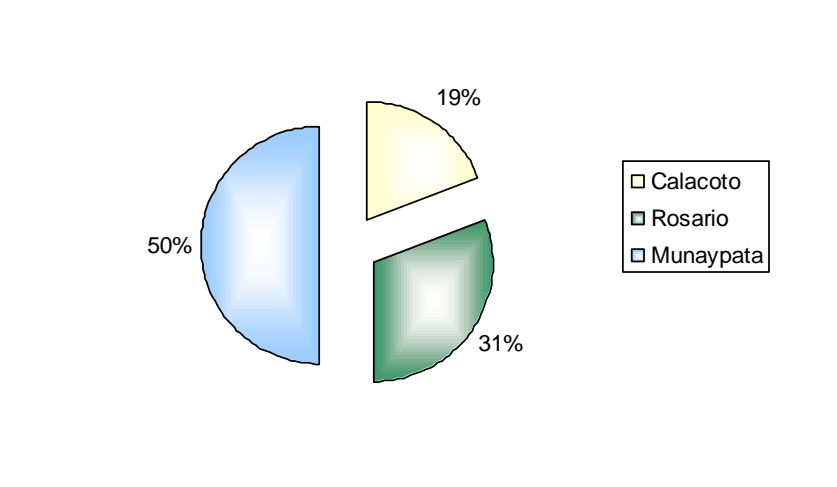
Zona	Cantidad de empresas	Porcentaje (%)
Calacoto	5	19,2%
El Rosario	8	30,8%
Munaypata	13	50,0%
Total	26	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Según el estudio de campo llevado a cabo en las zonas detalladas en la Tabla N° 2, se identificaron 26 negocios dedicados a brindar el servicio de Internet como también, aquellos que sólo otorgan el servicio de Juegos en Red. De tal manera, se pudo constatar una mayor cantidad de este tipo de empresas, fue en la zona de Munaypata, en el cual se logró cuantificar a un número de 13, que hacen el 50% del total obtenido, asimismo, en la Zona El Rosario, se tiene 8 negocios, siendo este el 30,8% y finalmente en el Barrio de Calacoto Zona Sur, sólo se identificaron a 5 empresas de este tipo.

Cabe señalar, que según los datos obtenidos, en la zona sur de la ciudad de La Paz, no se identifican mayores negocios dedicados a este aspecto "Café Internet", puesto que este, es adquirido de manera directa por las familias que residen en esta zona. En cambio, tal situación cambia en la Zona de Munaypata o El Rosario, sobretodo en la primera, pues en ella se tiene una mayor cantidad de negocios dedicados a la oferta del servicio de Internet.

Gráfico N° 2
Número de empresas Cafés Internet



Fuente: Elaboración propia.

5.2.3 Servicios otorgados por las empresas

Tabla N° 3
Servicios otorgados por las empresas

Servicios	Zona Sur (Calacoto)		Zona El Rosario		Zona Munaypata	
	Cantidad	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Internet	2	40%	5	62,5%	2	15,4%
Internet y Juegos en Red	3	60%	0	0	4	30,8%
Juegos en Red	0	0	3	37,5%	7	53,8%
Total	5	100%	8	100%	13	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

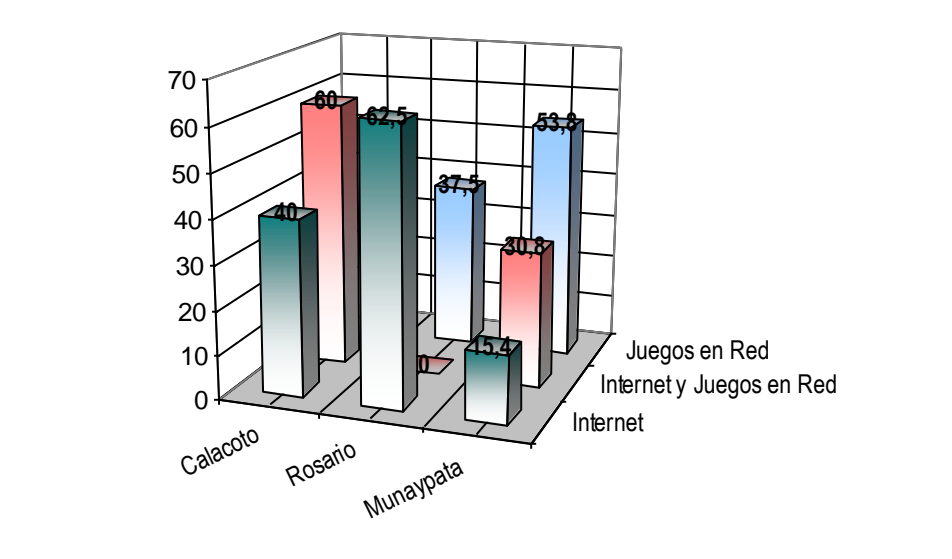
De acuerdo a los resultados, se tiene que en la Zona de Munaypata se encuentran mayores negocios que brindan el servicio de Juegos en Red, llegando este a ser un 53,8%, en tanto, que un 30,8% otorga el servicio mixto

que es el Internet y Juegos en Red, y un 15,4% sólo brinda el acceso a Internet.

Por otra parte, la situación es diferente en la Zona El Rosario, donde se encuentra a mayores negocios que otorgan el servicio de Internet, el cual, asciende a un 62,5% y el restante sólo brinda el servicio de juegos en red. Cabe resaltar que en esta zona es considerada como sector turístico, por la gran cantidad de hoteles que cobijan a turistas extranjeros que llegan a la ciudad de La Paz, pues debido a ello, gran parte de los negocios prefieren otorgar el servicio de Internet.

En tanto que en la Zona Sur se identificó que un 60% de los negocios “Café Internet” otorgan el servicio de Internet y juegos en red, y el restante 40% solo otorga el acceso a internet.

Gráfico N° 3
Servicios otorgados por las empresas



Fuente: Elaboración propia.

5.2.4 Costo del servicio

Tabla N° 4
Costo del servicio

Costo	Internet		Juegos en Red	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Bs. 1	0	0	2	7,7%
Bs. 1,50	0	0	15	57,7%
Bs. 2	2	7,7%	0	0,0
Bs. 2,50	0	0	0	0,0
Bs. 3	5	19,2%	0	0,0
Bs. 3,5	0	0	0	0,0
Bs. 4 adelante	2	7,7%	0	0,0
Total	9	34,6%	17	65,4%

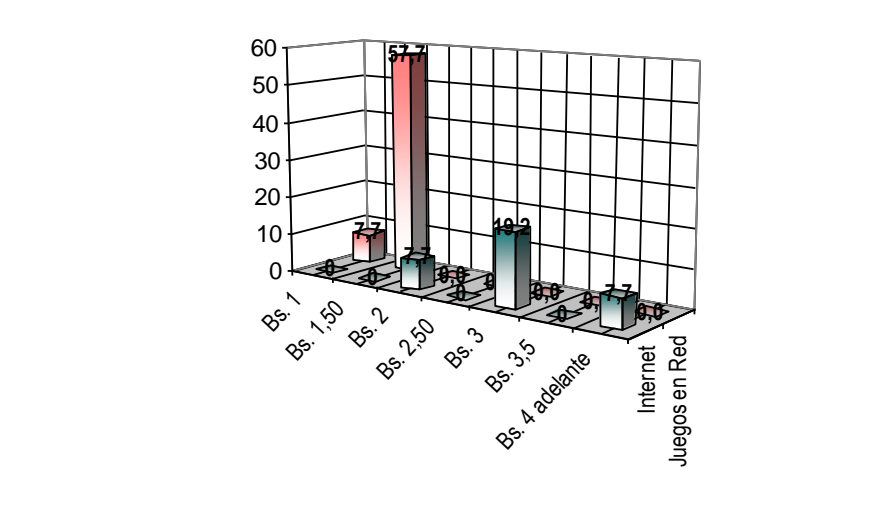
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la apreciación de los resultados, se puede constatar que en la mayoría de los casos, el costo del servicio de Internet en la actualidad oscila en un rango de Bs. 2 hasta Bs. 4. Por otra parte, el costo del servicio de Juegos en Red, oscila desde Bs. 1 a Bs, 1,50, la hora.

Cabe señalar que el acceso al internet hace años atrás era limitado, puesto que tenía un costo elevado dirigido hacia la población, donde pocos sectores podían contar con este servicio, debido a esta situación, y por la necesidad de la población de contar con el servicio de Internet, se abrieron locales privados, intermediadores, mismos que a medida que transcurrieron los años bajaron los precios, como se identificó en la tabla anterior.

De esta manera, se comprueba que en la actualidad el acceso a los servicios tecnológicos, en específico al servicio de Internet, llega a ser económico, pues la oferta y la demanda genera la competencia en los precios, y por ello, se encuentran al alcance de toda persona.

Gráfico N° 4
Costo del servicio



Fuente: Elaboración propia.

5.2.5 Formalidad del negocio

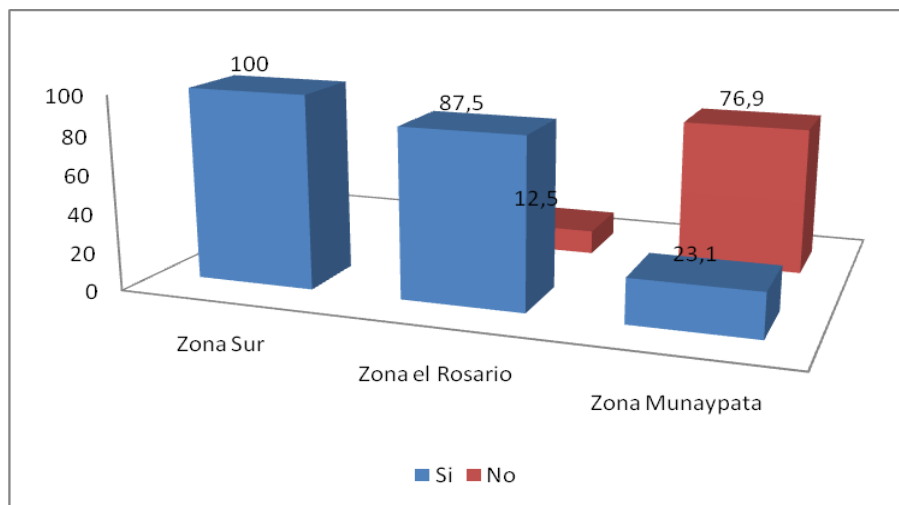
Tabla N° 5
Formalidad del Negocio

Indicador	Zona Sur (Calacoto)		Zona El Rosario		Zona Munaypata	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Si	5	100%	7	87,5%	3	23,1%
No	0	0	1	12,5%	10	76,9%
Total	5	100%	8	100%	13	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados reflejan que gran parte de los negocios que brindan este servicio de Internet, fueron parte del estudio de campo, presentan informalidad legal, según dispone la normativa vigente, como es el Registro de Comercio como aquel referido al Número de Identificación Tributaria. Donde se tiene mayores casos es en la Zona de Munaypata, pues el 76,9%, presenta informalidad. En tanto, que en la Zonas, Sur y El Rosario, una mayoría si cuenta con sus permisos correspondientes.

Gráfico N° 5
Formalidad del negocio



Fuente: Elaboración propia.

5.2.5.1 Tipo de documentación legal

Según estipula la normativa boliviana, todo negocio o actividad comercial debe contar con documentos que acrediten su legalidad, de esta manera, según la investigación llevada a cabo a los negocios dedicados a brindar el servicio de Internet, se tiene lo siguiente:

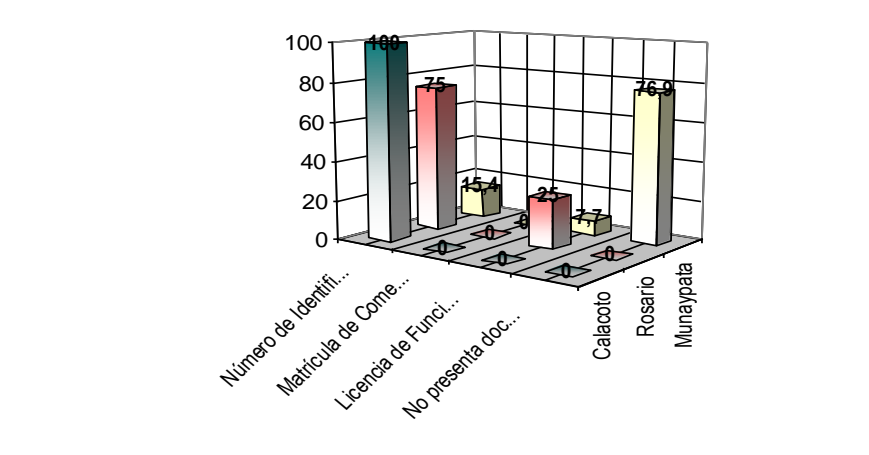
Tabla N° 6
Tipo de documentación legal

Indicadores	Calacoto		El Rosario		Munaypata	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Número de Identificación Tributaria, Matrícula de Comercio y Licencia de Funcionamiento	5	100%	6	75%	2	15,4%
Matrícula de Comercio y Licencia de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0,0
Licencia de Funcionamiento	0	0	2	25%	1	7,7%
No presenta documentos	0	0	0	0	10	76,9%
Total	5	100%	8	100%	13	100,0

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a los datos obtenidos, en la Zona Sur de la ciudad de La Paz, con relación a los negocios que otorgan el servicio de Internet, cumplen con todo lo exigido por parte de la normativa comercial, tributaria y municipal, sin embargo, donde se identifica una mayor informalidad en los negocios de este tipo, es en la Zona de Munaypata, siendo que muchos de ellos no cuentan con ningún tipo de documentación que acredite su formalidad comercial.

Gráfico N° 6
Tipo de documentación legal



Fuente: Elaboración propia.

5.3 Situación de la Niñez en Bolivia

5.3.1 Población de los niños y niñas en Bolivia

Según el Instituto Nacional de Estadística, y el Censo 2001, se cuantificó las poblaciones de la niñez y adolescencia, que se presentan a continuación:

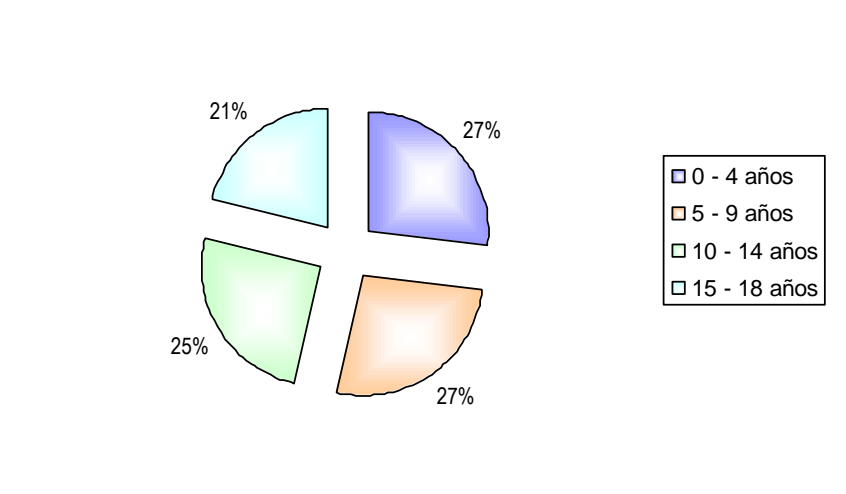
Tabla Nº 7
Población de niños y niñas en Bolivia

Edad	Hombres	Porcentaje (%)	Mujeres	Porcentaje (%)
0 – 4 años	562,293	27,1%	524,969	26,3%
5 – 9 años	553,482	26,6%	530,254	26,6%
10 - 14 años	522,451	25,1%	504,267	25,3%
15 - 18 años	439,672	21,2%	433,583	21,8%
Total	2077,898	100,0%	1993,073	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a información estadística del INE.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística, se constata que a nivel Bolivia, un 35% de la población se encuentra ocupada por segmentos de niños y niñas que oscilan entre los 1 a los 14 años de edad.

Gráfico N° 7
Población de niños y niñas en Bolivia



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, también se tiene a la población de adolescentes que ascienden a un universo general de un 21%, lo que significa que en el territorio nacional, se tiene mayoritariamente a sectores poblacionales que se encuentran por debajo de los 18 años.

5.3.2 Población de niños y niñas en el Departamento de La Paz

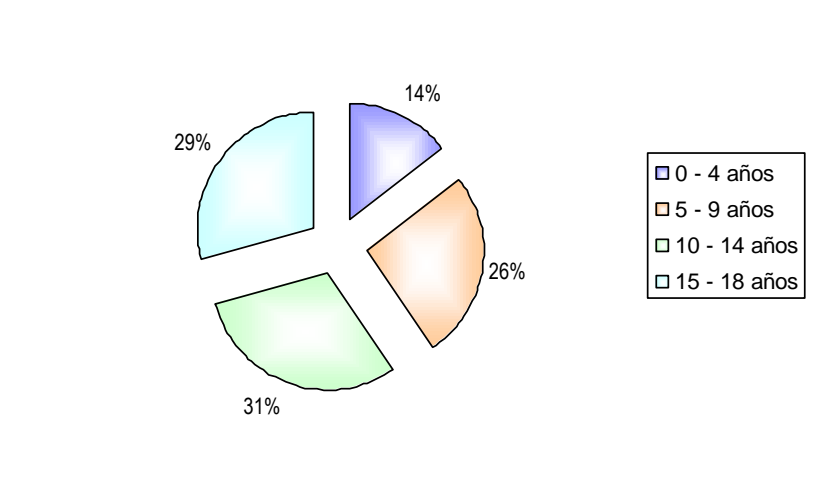
Tabla N° 8
Población de niños y niñas en el Departamento de La Paz

Edad	Varones	Porcentaje (%)	Mujeres	Porcentaje (%)
0 – 4 años	8,871	14,5%	8,058	13,5%
5 – 9 años	15,871	25,9%	12,573	21,1%
10 - 14 años	18,573	30,4%	19,871	33,3%
15 - 18 años	17,871	29,2%	19,187	32,1%
Total	61,186	100,0%	59,689	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Los datos reflejan que el Departamento de La Paz, se tiene una mayor cantidad de niños que oscilan entre los 0 hasta los 14 años, la población de este género alcanza a 43,315 personas, en tanto, que del sexo contrario llega a 40,502. Por otra parte, se tiene a la población de adolescentes, los cuales llegan a 37,158 entre ambos sexos.

Gráfico N° 8
Población de niños y niñas en el Departamento de La Paz



Fuente: Elaboración propia.

5.3.3 Influencia o efectos del Internet en Bolivia

Cabe recordar el planteamiento teórico que sostiene Madeline Levine, en su texto “La violencia en los medios de comunicación”, indica que los medios de comunicación masiva, como son la televisión, radio entre otros, y en la actualidad se tiene al Internet, presentan un gran efecto en el aprendizaje de los niños y niñas, es así, que la percepción de las imágenes son persuasivas perfectamente y comprendidas por la niñez.

Es por ello, que ahora se puede otorgar razón a los planteamientos de la mencionada autora, puesto que en Bolivia, concretamente en la ciudad de La Paz, se presentó a finales del mes de enero del año 2007 un caso de suicidio, de un menor de 14 años. Según las investigaciones realizadas por los fiscales y investigadores de la FELCC, se determinó que los móviles que llevaron a este suceso, fueron:

- Que el adolescente atravesaba por una crisis emocional.
- El adolescente, visitó un “Café Internet”, en donde ingreso a sitios de información donde se reflejaba la ejecución a un líder internacional como es SADDAM HUSEIN, el cual, estuvo sentenciado a muerte, por ahorcamiento.
- Debido a la percepción de este hecho reflejado en Internet, el adolescente imitó el suceso del ahorcamiento en su persona.

De esta manera, sociológicamente y psicológicamente los adolescentes, y sobre todo los niños y niñas se encuentran vulnerables frente a la cantidad de pornografía, violencia, crónica roja, y otros, que se encuentra en Internet, el acceso ilimitado a este hace que esta población este en riesgo de aprehender, imitar o tomar como referencia las publicaciones presentadas en este medio de información masiva.

CONCLUSIONES

- ▶ De acuerdo a referencias teóricas bibliográficas los autores señalan que los niños y niñas en edad temprana tienden a ser influidos por cualquier tipo de información, sobre todo aquella visual.
- ▶ El desarrollo del adolescente también se enfrenta a situaciones de influencia en el comportamiento emocional y anímico esto se debe a que estos tratan de experimentar su independencia y se dejan guiar por la moda.
- ▶ Los resultados del estudio de campo realizado muestran que en la ciudad de La Paz , se identifican Cafés Internet de todo orden, tanto formales como informales, donde el acceso a este servicio es por todo tipo de persona y de cualquier edad .
- ▶ La información del Instituto Nacional de Estadística en Bolivia, refiere que la población de niños, niñas y adolescentes asciende a un 55% de la población total, dato significativo para tomar en cuenta, con respecto a la protección del Estado y de la sociedad. Por tal motivo, se tiene una mayor cantidad de personas que se encuentran en pleno desarrollo y en consecuencia expuestas a la influencia nociva del internet.

- ▶ Durante el nuevo siglo, la tecnología penetra en las sociedades del mundo, y Bolivia no es la excepción, puesto que el Internet propicia y genera una transfronterización de la información, inmersa en la cual se tiene la pornografía infantil, violencia, crónica roja, etc.

- ▶ El Internet posee una gran cantidad de información de distinto orden, su acceso en la actualidad es ilimitado, y sobre todo sin restricción a sitios que puedan contener elementos que alteren el desarrollo moral, emocional de niños, niñas y adolescentes, por falta de regulación específica.

- ▶ Los antecedentes del Internet en Bolivia, se genera desde la apertura del mercado, el cual se tradujo en el ingreso de nuevas compañías que brindan este servicio. La evaluación de este en Bolivia fue creciente, los datos históricos denotan que a finales de los 90, el Internet sólo podía ser aprovechado por sectores, poblaciones selectivas, puesto que no era accesible, ya que el costo que demandaba era elevado. Podemos afirmar que con el cambio de siglo, se generaron centros o negocios que brindaban este servicio de Internet, con un costo que ascendía a Bs. 20 por hora de acceso a la red, este monto a medida que transcurrieron los años fue bajando, a Bs. 10, durante los años 2001 y 2002, para el posterior año 2003, el costo oscilaba entre los Bs. 6 y 8. Sin embargo, desde mediados del año 2004 hasta la actualidad, el servicio del Internet tuvo cambios fundamentales en su oferta, específicamente, el costo, puesto que este tiene un costo de Bs. 2 por hora, monto muy bajo para la oferta. El costo económico de

internet, facilita el acceso de menores a información no siempre recomendable.

- ▶ Con referencia a la legislación comparada se observa que sólo en la normativa de la República Bolivariana de Venezuela en su Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente, se establecen parámetros de restricción referidos a los medios tecnológicos computarizados, entre ellos el servicio de Internet.

- ▶ La Convención de los Derechos del Niño, establece claramente que los Estados adheridos a este, pueden asumir medidas restrictivas, siempre y cuando estén dirigidas a proteger, precautelar los derechos y sobretodo el desarrollo moral y físico, en la etapa de crecimiento, situación que no se cumple en nuestro país.

- ▶ Los medios de comunicación se traducen en principales fuentes de influencia en la sociedad, es por ello, que esta actividad se encuentra normativizada, en el Código Niño, Niña y Adolescente, sin embargo, no se toma en cuenta a los nuevos recursos tecnológicos como el internet, que también se traduce en ser un medio de amplia información y de mayor alcance poblacional, en el cual se pueden encontrar información dañina para la niñez y adolescencia que se encuentra en pleno desarrollo.

RECOMENDACIONES

- Se debe dictar y poner en vigencia normas jurídicas que regulen el servicio de internet y que controlen la navegación de páginas Web por parte de la población de niños, niñas y adolescentes.
- El objeto de proteger los derechos de las personas menores de 18 años, se traduce en la necesidad de adoptar mecanismos que logren brindar una mayor tutela hacia los niños y adolescentes, como establece la Constitución Política del Estado y en específico el Código Niño, Niña y Adolescente, en el cual se establece lineamientos regulatorios referidos al desarrollo integral de este segmento.
- Debido a esta situación es necesario optar con normas jurídicas que protejan a los niños, niñas y adolescentes frente a esta situación.
- Un modo de controlar el uso indiscriminado de las maquinas que existen en un Café Internet es que del 100% de estas maquinas un 30% sean destinadas únicamente para el uso de niños y adolescentes y que las mismas sean controladas bajo la supervisión de un adulto o de una persona encargada específicamente de este trabajo.

- También podemos reforzar este sector de los Café Internet con señalizaciones o letreros que indiquen que solo determinadas maquinas son para uso especifico de estudio o para estudiantes.
- De igual manera se puede acudir a las empresas que brindan este servicio para que mediante su sistema encuentren una forma de bloqueo para la navegación de páginas web que atenten contra la moral y desarrollo integral de niños y adolescentes.
- La H. Alcaldía Municipal de La Paz debe normar y verificar el tipo de información que se brindara en los establecimientos llamados Café Internet al momento de otorgar licencias de funcionamiento, para proteger a nuestra niñez y adolescencia de información dañina.
- Se debe penalizar con normas específicas a aquellas personas que infrinjan y socapen dentro de los Café Internet el uso indiscriminado de internet por parte de niños, niñas y adolescentes.

PROPUESTA

REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN EL SERVICIO DE INTERNET PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE DIGNIDAD Y RESPETO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Propuesta.- La propuesta surge ante la falta de reglamentación para el uso de internet por parte de la niñez y adolescencia dentro de los Café Internet, ya que los niños, niñas y adolescentes ingresan a estos lugares, y navegan libremente en todo tipo de páginas web, donde encuentran información dañina como: pornografía, drogas, crónica roja y otros, que afecta el desarrollo integral y moral de la niñez y adolescencia.

Con la propuesta reglamentaria se lograra que los negocios denominados Café Internet, estén obligados a supervisar las páginas web que los niños, niñas y adolescentes usan, y si incumplen esto sean denunciados por cualquier persona ante el Fiscal, ante el Juez de la Niñez y Adolescencia para que el Juez luego de un debido proceso asuma alguna opción de sanción, según establezca el reglamento.

A continuación se expone a manera de propuesta la siguiente reglamentación:

**“REGLAMENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN
EL SERVICIO DE INTERNET PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE
DIGNIDAD Y RESPETO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”.**

I.-OBJETO.-

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto, controlar la navegación de páginas web a niños, niñas y adolescentes a fin de proteger los Derechos de Dignidad y Respeto de la Niñez y Adolescencia, al amparo de los arts. 199 y 6 párrafo II de la Constitución Política del Estado, art. 1, 2, 3, 5, 106, 166, 168 y todos los arts que involucren los derechos del Niño, Niña y Adolescente en el Código Niño, Niña y Adolescente a parte de las leyes, Convenios sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos legales de nivel internacional ratificados por el Estado de Bolivia.

II.-CAMPO DE APLICACIÓN.-

Art. 2.- El reglamento se aplicara a todo establecimiento que brinde el servicio de internet, sin interesar si es privado, estatal, universitario o de otra índole, que este destinado a niños, niñas y adolescentes al interior del municipio.

III.- DE LA CALIDAD DEL CONTENIDO.-

Art. 3.- El propietario o encargado de estos establecimientos tendrá la obligación de controlar el contenido de las páginas web que los niños, niñas y adolescentes utilicen, a fin de proteger los Derechos de estos, en particular los derechos de dignidad y respeto en conformidad a lo dispuesto por el Código Niño, Niña y Adolescente sujetándose a las sanciones dispuestas por ley.

IV.-DE LA RECEPCION DE MENSAJES.-

Art. 4.- Los padres de familia, tutores, curadores están en la obligación de cuidar el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, orientando para que los menores que estén bajo su custodia, tengan una posición crítica ante la emisión de mensajes e imágenes que atenten a los derechos del respeto y dignidad de los niños, niñas y adolescentes.

V.- DE LA SANCION ANTE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE.-

Art. 5.- Comprobado la violación de los derechos del niño, niña y adolescente particularmente los derechos de la dignidad y respeto, el Juez de la Niñez y Adolescencia mediante resolución fundamentada, previo debido proceso, podrá aplicar las siguientes medidas:

- a) A la primera infracción a los derechos del niño, niña y adolescente, una fuerte amonestación al establecimiento, con alternativa de clausura por tres días su funcionamiento .
- b) A la segunda infracción, se sancionara con la clausura del establecimiento por 1 mes.
- c) A la tercera infracción se suspenderá la licencia de funcionamiento y el cierre definitivo de este establecimiento

VI.- DE LA FUNCION DE LOS FISCALES.-

Art. 6.- El fiscal de la Niñez y Adolescencia en representación del Ministerio Público, velara por el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, a fin de evitar la violación de sus derechos, como la dignidad, el respeto y otros, actuando al amparo de los arts. 166, 272, 273 del Código

Niño, Niña y Adolescente y arts. 25 y 45 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

VII.- DE LA DENUNCIA.-

Art. 7.-La denuncia se realizara ante el Juez de la Niñez y Adolescencia, sea por medio de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia o a través del Fiscal de la Niñez y Adolescencia o directamente la parte afectada que creyere que se está vulnerando los derechos de la niñez y adolescencia, hará conocer al juez competente.

VIII.- DISPOSICIONES FINALES.-

Art. 8.- Este reglamento ingresara en vigencia a partir de la Ordenanza aprobada en consenso por el Consejo Municipal, siendo obligatorio su cumplimiento para todos los establecimientos que ofrezcan el servicio de internet al interior de la jurisdicción del municipio.

Las reformas al presente reglamento solo será posible, previa aprobación del Consejo Municipal.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS CONSULTADOS

- ▶ ANDRADE, Rolando. "Educación y constructivismo" Edit. Santillana La Paz – Bolivia. 1995.
- ▶ CLASA EDITORIAL. "Cajita de Sorpresas: El niño y su mundo". Barcelona – España. 1996.
- ▶ DOMIC, Jorge - LEÑERO, Juan José - GODOY Olivia, "Niño Calle y sobrevivencia. Bolivia" Edit. "San Gabriel" Bolivia. 1990.
- ▶ GEARHEART, Bill R. "La Enseñanza en Niños con Trastornos de Aprendizaje". Argentina. 1978. Edit. Médica Panamericana.
- ▶ GIRALDO, Jaime. Informática Jurídica Documental. Edit. Temis. Colombia. 1.990.
- ▶ FRONDIZI, R. " ¿Qué son los valores? " 3ra. ed. México: FCE.1972.
- ▶ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y OTROS. 1991. "Metodología de la Investigación". México. McGRAW - HILL.
- ▶ FERNÁNDEZ D., Horacio. "Internet, su problemática jurídica". Edit. Lexinexis Abeledo Perrot. Buenos Aires – Argentina. 2004.

- ▶ KAMIL, Constance – DE VRIES, Rheta. “La teoría de Piaget y la educación preescolar” Edit. Visor. Madrid – España. 1991.
- ▶ TORRICO TEJADA LUIS FERNANDO “Filosofía del Derecho “ La Paz- Bolivia. 2002.
- ▶ UNICEF, "Desarrollo y Pobreza en Bolivia" Edit. Multicolor S.R.L. La Paz – Bolivia. 1990.
- ▶ MADELINE, Levine “La violencia en los medios de comunicación”. Grupo Editorial Norma.
- ▶ OLGUIN, José Antonio. “Introducción al Estudio del Derecho”. Edit. Serrano. Cochabamba – Bolivia. 1990.
- ▶ OCAMPO, Roberto. “Análisis del Sector de las Telecomunicaciones en Bolivia”. La Paz – Bolivia. 2001. s/n
- ▶ PRIETO Figueroa, L. B. “Principios generales de la educación” Edit. Monte Avila. Caracas. 1984
- ▶ TAYLOR, A.R. “El estudio del niño: breve tratado de la psicología del niño”. Edit. D. Appleton y Compañía. Nueva York.
- ▶ V.G. Cerf y R.E. Kahn, "A Protocol for Packet Network Interconnection", IEEE Trans. Comm. Tech., vol. COM-22, V5, May 1974, pp. 627-641.

- ▶ VILCHES, Lorenzo, “Los Medios Masivos de Comunicación: Efectos del Bien y del Mal”, Ediciones Paidós, Barcelona, España. 1996.
- ▶ VÁSQUEZ, E. “Reflexiones sobre el valor (I)”. Suplemento Cultural de Últimas Noticias, 1999.
- ▶ WITKER, Jorge. 2002. “Técnicas de Investigación Jurídica”. Edit. Terra. España.

LEYES

- ▶ REPÚBLICA DE BOLIVIA. Constitución Política del Estado. Ley N° 2650 de 13 de Abril de 2004.
- ▶ REPÚBLICA DE BOLIVIA. Código Niño, Niña y Adolescente. Ley N° 2026 del 27 de Octubre de 1999.

SITIOS WEB

- ▶ <http://members.nbci.com/segutot/delitos.htm>.
- ▶ http://www.umm.edu/esp_ency/article/002003.htm.
- ▶ <http://www.monografias.com>
- ▶ <http://members.nbci.com/segutot/delitos.htm>
- ▶ http://www.microsoft.com/spain/empresas/legal/delitos_informaticos.aspx

- ▶ <http://www.legal.infosel.com/Legal/EnLinea/Articulos/articulo/0001/>
- ▶ [http:// www.onu.org](http://www.onu.org). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ANEXOS

ANEXO Nº 1
Artículo en sitio de internet

Policía Inglesa captura pedófilo utilizando página web de carnada
Fuente: The Inquirer



Policías camuflados pusieron un anuncio en una página falsa en la que solicitaban un voluntario para hacerse cargo de la gestión de las imágenes ilegales. Un técnico informático, **Gordon McIntosh**, residente de **Herfordshire** (cercano a **Londres**), se ofreció para hacer el trabajo y cuál no sería su sorpresa al descubrir que había caído en una trampa de la policía.

Al sujeto se le incautó en su computador aproximadamente unas 1.500 fotografías pornoGráfico N° infantiles, además de vídeos de niños y bebés a los cuales se abusaba sexualmente.

McIntosh ha sido encarcelado hoy por un período indefinido, tras admitir haber producido, distribuido y poseído imágenes de niños siendo abusados. La detective **Liz Hanlon**, jefe de la unidad policial, dijo a la prensa que *“la página web falsa ha sido cerrada por el momento, pero es una táctica que vamos a volver a utilizar. La gente tiene muy mala memoria”*. *“En cuanto alguien utilice esta página lo encontraremos. Siempre que se utiliza un ordenador se deja un rastro”*.

Traducción de: **Diana Delgado**

Tomado de un artículo de **Paul Hales**

ANEXO Nº 2

Artículo de Prensa

ABI A5628 19:53:42 28-01-2007

ABI: CÁCERES – COMPUTADORAS

Ministro de Educación anuncia computadoras e Internet para todas las escuelas del país

- a. En Poopó entregó 230 computadoras a 13 alcaldes para la activación de 16 telecentros educativos comunitarios. Hizo un llamado a los maestros a que se sumen a la administración de los telecentros y también a ser parte de la transformación de la educación a través de la nueva ley educativa.
- b. Poopó (Oruro), 28 ene (ABI).- El ministro de Educación y Culturas, Víctor Cáceres, anunció hoy en esta población que hasta el 2008 el Gobierno entregará computadoras a todas las unidades educativas del país, la mayoría de ellas conectadas al Internet, para mejorar los conocimientos de los niños y jóvenes particularmente del área rural y periférica urbana. Cáceres, arribó a esta población, distante a 57 kilómetros de la ciudad de Oruro y a 300 kilómetros de la sede de Gobierno, para entregar 230 computadoras a trece alcaldes de 11 provincias orureñas, cuyos equipos permitirán activar 16 telecentros educativos comunitarios en dichos municipios.
- c. Los telecentros son aulas en cada escuela y colegio con 10, 15, 20 y 25 computadoras promedio conectadas en red a una antena parabólica, que tiene conexión satelital, que facilita servicios de educación y comunicación a estudiantes, maestros y a toda la comunidad donde está instalada.
- d. A la población, donde era uno de los centros mineros más grandes del país con los “varones del estaño” (Patiño, Hoshild y Aramayo), en los inicios del siglo pasado, arribaron 13 alcaldes de los municipios de Corque, El Choro, Challapata, Quillazas, Pampa, Carangas, Huayllmarca, Pazña, San Pedro de Totorá, Huari, Huanuni y Caracollo, junto a autoridades originarias para recibir del ministro Cáceres las computadoras.
- e. Nicanor López, alcalde de Poopó, a nombre de sus colegas, agradeció por la dotación de las computadoras y prometió activarlas con el inicio de clases para que la juventud aproveche de la tecnología de información y comunicación en sus mismas comunidades, pues en las unidades educativas identificadas ya se han habilitado las salas y previstas las conexiones eléctricas.
- f. “Ya no será un privilegio de los ricos, las computadoras y el Internet estará al alcance de todos los bolivianos y en particular de los pobres”, dijo Cáceres después de firmar convenios y entregar las computadoras a los alcaldes, a quienes también les dijo que las máquinas que recibieron este domingo no deben estar guardadas sino al servicio de la comunidad educativa.

Cáceres, con 25 años de experiencia en aula como profesor de Filosofía, hizo un llamado a sus colegas del país, para que se sumen a la administración de los telecentros educativos comunitarios, porque con ellos podrán ayudar a sus alumnos sobre todo de lugares alejados, pues “es una exigencia del Presidente (Evo Morales) para que se dediquen a los estudiantes”.

“Me identifico con las necesidades de los maestros; quiero decirles que pondré todo mi esfuerzo y capacidad, porque debemos demostrar que los profesores somos capaces de administrar y transformar la educación, además de crear una nueva Patria”, dijo.

El titular de Educación anunció que el día de la inauguración del año escolar (3 de febrero), el Gobierno anunciará el número de ítems que serán creados para esta gestión escolar, de acuerdo a los requerimientos de los Servicios Departamentales de Educación (Seducas) y la capacidad económica del Tesoro General de la Nación (TGN).

- g. Cáceres también hizo un llamado a los maestros de todo el país para que se sumen a la nueva ley educativa, con un espíritu inclusivo, pues “nació de las entrañas del pueblo”.

“La nueva ley educativa es un gran desafío para el pueblo de Bolivia y vamos a demostrar que con ella vamos a transformar la educación; es una experiencia inédita que sale de la capacidad y de las entrañas y de los pueblos originarios”, reiteró.

Rdc/Dgav ABI

ANEXO Nº 3

NOTAS DE PRENSA

TECNOLOGÍA • El Gobierno estrena nuevas herramientas digitales para el campo educativo.

Se inaugura la red 2 para la educación

Hoy se abre al mercado boliviano la red Internet 2, con el propósito de aportar completamente el desarrollo educativo en todas sus fases y con todos sus actores.

"La Internet 2 está dirigida de forma exclusiva al sector académico para que todos los investigadores, jóvenes y adultos, desarrollen la tecnología y la ciencia en toda Bolivia", aseveró ayer el director de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de

la Información en Bolivia (ADSIB), Sergio Valle.

La Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP), el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) y ADSIB llevarán la administración de esta nueva herramienta en el país.

Según Valle, a través del Internet 2 "se podrá generar conocimientos de manera conjunta en todo el mundo y generar sostenibilidad de esta herramienta".

La primera universidad que tendrá Internet 2 será la Universidad Mayor de San Andrés y a través de su fibra óptica, dotará a todas las universidades de La Paz. Luego se aplicará en Cochabamba y en Santa Cruz.

Asimismo, el Congreso Nacional estrenará hoy el Buscador de Leyes, otra herramienta digital que permitirá a los bolivianos acceder a las leyes del país desde 1960 y entrar en la tecnología.



FOTO: ARCHIVO / LA RAZÓN

NUEVO • Los estudiantes se beneficiarán con Internet 2.



MUNICIPIOS

Santa Cruz y Cochabamba acceden más

Los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba cuentan con el mayor número de municipios que tienen conectividad directa a la red internet, según un reporte de Enlared.

El mismo reporte señala que sólo el 29 por ciento de los gobiernos municipales, de un total de 327, cuenta con un acceso directo a la red internet.

Sin embargo, del 71 por ciento restante de los gobiernos municipales, el 22 por ciento comparte la conexión con otras instituciones, el 72 por ciento tiene proveedor externo en su localidad y el 6 por ciento debe recurrir a proveedores externos de otras localidades.

En Santa Cruz, 28 municipios cuentan con conectividad propia, le siguen los departamentos de Cochabamba, con 26 gobiernos municipales; Chuquisaca con 12; Beni con nueve; La Paz y Tarija con seis; Pando con cuatro y Oruro con sólo dos, según el reporte de Enlared.

Niños indefensos ante contenidos violentos que ofrece red Internet

• Analistas opinan que los menores navegan sin supervisión en las aguas del ciberespacio.

España. (Agencias).- Casi la mitad de los niños y adolescentes que navegan por la red descargan contenidos sin tener conciencia de que los materiales están protegidos, por el riesgo que representan sus mensajes para los usuarios que consumen esta información.

Dos de cada tres menores que se conectan a internet lo hacen en busca de "ocio digital". Los chats, los juegos y la descarga de música se convierten, así, en lo "esencial" para los más pequeños, que relegan la búsqueda de información a un tercer lugar en sus prioridades. Las tecnologías de la información han creado nuevos hábitos en la infancia; niños y adolescentes que navegan sin supervisión entre las pantanosas aguas del ciberespacio.

Para el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, el control de los padres sobre los contenidos a los que acceden sus hijos es fundamental. "No se trata de demonizar internet, el

teléfono móvil o los videojuegos, pero hay que tratarlos con prudencia", advierte.

El fracaso escolar es una de las consecuencias más notorias de la adicción de niños y adolescentes a las nuevas tecnologías. Consecuencia a la que se suman los problemas de sueño, ansiedad, inseguridad o alteraciones de comportamientos de los pequeños.

Las nuevas tecnologías se han convertido en una nueva forma de acceso al conocimiento, pero también al delito. Casi la mitad de los menores que se conectan a internet con regularidad confiesa descargar contenidos ilegales de la red, aunque desconoce que este material esté protegido por derechos de autor.

Utilizado como un modo secreto de comunicación al que los padres son ajenos, entre un 15 y un 20 por ciento de menores que acceden a las "web" desde cibercafés, visitan páginas de contenido violento o sexual explícito, inadecuadas para su formación. Va



DOS DE CADATRES MENORES QUE SE CONECTANA INTERNET LO HACEN EN BUSCA DE "OCIO DIGITAL".

en aumento el número de menores que se apunta a ver estos contenidos.

Casi la mitad de los menores que navega por el ciberespacio con regularidad se ha sentido acosado sexualmente en alguna ocasión. Organizaciones como ACPI (Asociación Contra la Pornografía Infantil) o el Defensor del Menor intentan a través de Protegeles.com o Cibercentinelas.org, la prevención y detección de páginas que puedan vulnerar los derechos de la infancia.

VÍCTIMAS Y VERDUGOS

Juan Salom, jefe de la Unidad de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil, reconoce que "pocos contenidos están tan indicados como el sexo en internet". Sólo basta con introducir la palabra en la web para que aparezcan 756 millones de páginas con contenido de tipo sexual. Aunque, en ocasiones, el menor que visite este material, "muchas veces lo recibe sin buscarlo a través de descargas o pop-ups (ventanas emergentes)", indica

Salom.

La dureza de los contenidos que circulan por el ciberespacio "puede incidir en el desarrollo sexual normal de los más jóvenes", unos jóvenes que pueden acabar convirtiéndose en parte del problema que la Unidad de Delitos Telemáticos intenta afrontar. "Cada vez existe una mayor adicción al consumo de pornografía infantil en la red por parte de menores", alerta el jefe de este equipo. Para ilustrarlo señala el caso de J.R.C, un chico de 17 años que defiende, a través de internet, legalizar las relaciones sexuales con menores de edad.

Los chats y la mensajería instantánea se convierten para los pedófilos en un lugar donde conseguir la confianza de sus víctimas. Convencidos de hablar con gente de su misma edad, algunos adolescentes llegan a facilitar datos personales como su dirección o su número de móvil, aunque un mínimo porcentaje tiene, al final, contacto físico con sus interlocutores.



LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SE HAN CONVERTIDO EN UNA NUEVA FORMA DE ACCESO AL CONOCIMIENTO

DELITO • LAS PÁGINAS WEB MUESTRAN IMÁGENES DE JOVENCITAS, QUE FUERON TOMADAS EN LA INTIMIDAD Y AHORA DAN LA VUERTA AL MUNDO.

Cuelgan videos y fotos porno de bolivianas en la internet

EN LOS PORTALES SE MUESTRA ESCENAS SEXUALES DE PERSONAS RADICADAS EN EL PAÍS, ALGUNAS SON MUCHACHAS DESCONOCIDAS Y OTRAS MODELOS FAMOSAS. LAS OFENDIDAS PUEDEN DENUNCIAR.

SU ENAMORADO LE JURÓ amor y la llevó a un motel, donde tuvo relaciones sexuales sin saber que era filmada, pero eso resultó lo de menos, ya que tras "terminar" con él, se enteró de que el muchacho envió las imágenes a un sitio pornográfico de internet, donde los secretos mejor guardados de la jovencita fueron develados ante millones de cibernautas.

Algunas de las personas que la vieron en la red incluso la identificaron, dieron su nombre y el lugar donde estudia.

El rumor de que ella se exhibía en internet llegó a sus oídos y luego se enteró de que no era ningún secreto la existencia de los portales pornográficos y menos los "hechos en Bolivia".

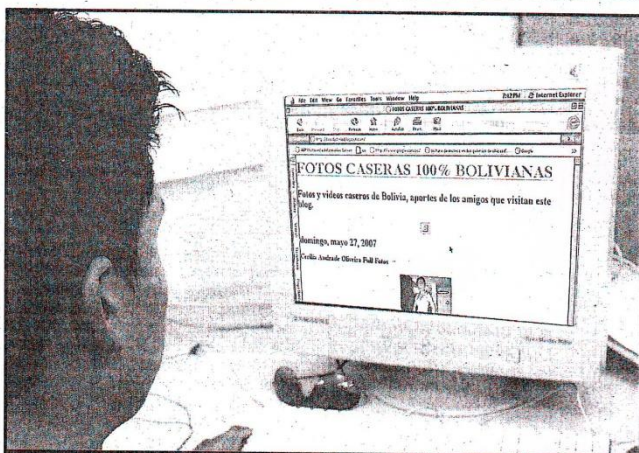
Existen seis de estos portales con material pornográfico de diferentes personas. Lo malo es que en ellas se "suben" fotos y videos de señoritas que se presentan como "cambitas o pacañas" que, en la mayoría de los casos, no sabe que están ahí, a la vista de todo el mundo, porque casi siempre las filman o fotografían de forma oculta o maliciosa, luego de ser alcoholizadas o drogadas.

Entre las imágenes de jovenzitas desconocidas se hallan también los videos de mujeres hermosas y famosas en el ámbito nacional, desde modelos de renombre hasta presentadoras de televisión, y también de muchachas que fueron filmadas, al parecer, sin su consentimiento, teniendo relaciones sexuales.

LOS EXPERTOS SEÑALAN QUE podrían tratarse de fotos trucadas o "montadas", con paquetes informáticos como el photoshop, pero los cientos de internautas las identifican con nombres y apellidos en las salas de chat o conversaciones virtuales con que cuentan las páginas.

Actualmente, un sitio que promueve este tipo de espectáculo, como hace algunos años lo hacía Fiebrenet, que mostraba involuntariamente a mujeres desnudas, y a otras en fotos y videos. Esta página rescata las imágenes que mostraba la anterior y ofrece una variedad de fotos y videos actuales, todos pornográficos.

Están al alcance de todo internauta, sin embargo, es importante advertir a los usuarios, padres de familia y los propios



RIESGO: LOS INTERNAUTAS PUEDEN VER IMÁGENES PORNOGRÁFICAS DE "PACENITAS O CAMBAS", ENTRE OTRAS.

FOTO: FICHO, ESTIVA, SERGIO LANDREIN

involucrados en este portal con fotografías de alto contenido sexual, que no sólo se trata de compartir el material que tienen.

El teniente Roberto Cuenca, de la División Delitos Informáticos de la felcc pacaña, señala que el subir fotos a un portal para su

publicación se constituye en un delito que puede ser tipificado por los artículos 282 y 287 del Código Penal, los cuales advierten sobre difamación e injurias.

EN CUANTO A LA DIFAMACIÓN, se señala que: el que de manera pública, tendenciosa y repetida, revelare o divulgare un hecho, una calificación o una conducta capaces de afectar la reputación de una persona individual o colectiva, incurrirá en prestación de trabajo de un mes a un año, y una multa de 20 a 240 días.

En el caso de la injuria, las leyes son claras: el que por cualquier medio y de un modo directo ofendiere a otro en su dignidad o decoro, incurrirá en prestación de trabajo de un mes a un año, y una multa de 30 a 100 días.

Además, se destaca que la alteración, acceso y uso indebido de datos informáticos se sanciona conforme al artículo 363, referido a los delitos informáticos.

Esta norma señala la prestación de trabajo hasta un año o multa hasta 200 días para los involucrados. Sin embargo, hasta la fecha no se registraron denuncias de las muchachas bolivianas que están expuestas desnudas en la red de internet, en situaciones íntimas, quizá sin saberlo.

Este tipo de delitos, de momento, se investiga en la División Económico Financieros de la FELCC, donde se cuenta con el personal capacitado, pero aún no existe un fiscal asignado a la unidad que correspondería ni denuncia de alguna mujer, para trabajar. WILLIAMS RAMÍREZ

A PESAR DEL ESFUERZO, NO HAY RESULTADOS ALENTADORES UN DELICADO CONTROL DE CONTENIDO

EN OFICINAS DE LA DIVISIÓN DELITOS IN-formáticos de la FELCC existe un intenso patrullaje cibemético por la internet, en busca de páginas web con alto contenido sexual, pero a pesar del esfuerzo policial, no existen las herramientas ni los medios para consolidarse y poder trabajar eficientemente. El personal calificado tropieza con este problema de fondo, lo que no pasa en Santa Cruz, donde son las empresas privadas las que dotan o por los menos prestan a la Policía equipos y recursos para investigar estas páginas.

En oficinas policiales, sin embargo, señalan que es muy difícil encontrar al cibernauta que colgó las fotos de bolivianas en la red o usó el portal, ya que podría estar en cualquier parte del mundo. El coronel Edgar Revilla, director de la FELCC de La Paz, ordenó el rastreo de la página "más pornográfica" de la red, pero para ir más allá se precisa por lo menos una denuncia, con la cual se haría cerrar la página. La ausencia de una denuncia, según la Policía, se debe a que la mayoría de las mujeres que se muestra no sabe que está en la red.

El Gobierno regulará y bajará las tarifas de servicio de la internet

El súper de Telecomunicaciones, Clifford Paravicini, afirmó que redacta la norma para regular el precio de este servicio y que estará en un mes. Dice que es el más caro de la región.

Sociedad

sociedad@la-razon.com



ACCESO
Hasta el 2006, en el país habían 79.556 abonados para acceder a la internet.

COSTO

La Superintendencia de Telecomunicaciones y el Gobierno preparan un decreto reglamentario de la Ley de Telecomunicaciones para regular y rebajar el costo del servicio del internet en el país, uno de los más caros en la región.

El superintendente de Telecomunicaciones, Clifford Paravicini, anunció ayer a **La Razón** que este decreto sería aprobado en el plazo de un mes. "(El costo del servicio de internet) tiene que rebajar, igual que hemos rebajado los celulares, el internet tiene que bajar, es muy alto para el usuario", sostuvo.

Hoy, Bolivia celebra por primera vez el Día Internacional de la red Internet, el mismo que está relacionado con el Día de las Telecomunicaciones.

Paravicini explicó que, a nivel de la región, Bolivia tiene un costo elevado por el acceso al servicio de la internet. Por ejemplo, dijo, en Brasil el ingreso per cápita por habitante es de \$us 1.000 y el servicio de la red cuesta \$us 20; en cambio, en el país el ingreso per cápita llega a \$us 400 y el costo del servicio es de \$us 35. Agregó que los precios se fijarán a través de una relación económico-tecnológica de cada empresa.

El Súper de Telecomunicaciones agregó que esta entidad reguladora no supervisa a las proveedoras de internet los costos porque es un servicio de valor agregado. Señaló que el control sobre el precio sí se da en los servicios de telefonía fija y móvil porque para estos casos hay contratos suscritos con las empresas.

Índices de acceso a la red internet a nivel nacional y municipal

El número de abonados en el país registró un constante incremento en los últimos cinco años. Sólo el 29 por ciento de las alcaldías tiene conectividad directa.

Número de abonados a la red internet	
2002	43.858
2003	46.289
2004	61.963
2005	71.847
2006	79.556

Los municipios que tienen acceso a internet en Bolivia son 99

Beni	Tarata	Villa de Yocalla
San Javier	Tolata	
Trinidad	Cliza	Santa Cruz
Reyes	Mizque	La Guardia
San Borja	Cuchumuela - Villa	Sta. Cruz de la Sierra
San Joaquín	Gualberto Villarreal	El Torno
San Ignacio	Punata	Ayacucho de Porongo
Riberalta	San Benito	San Matías
Guayaramerín	Vinto	San José
Santa Ana	Colcapirhua	Pailón
	Quillacollo	Carmi
Chuquisaca	Sipe Sipe	Sarmaipata
Villa Azurduy	Tiquipaya	Puerto Quijarro
Tarifa	Tiraque	Puerto Suárez
Villa Serrano		Ascensión de Guarayos
Monteagudo	La Paz	Buena Vista
San Lucas	Viacha	Yapacaní
Carmargo	La Paz	San Carlos
Sucre	El Alto	San Juan
Yotala	Achocalla	San Julián
Villa Alcalá	Coroico	San Javier
Sopachuy	Achacachi	Concepción
Padilla		Montero
Presto	Oruro	General Saavedra
	Oruro	Mineros
Cochabamba	Garracollo	Portachuelo
Arani		Colpa Bélgica
Tacopaya	Pando	Vallegrande
Arque	Nueva Esperanza	San Ignacio
Morochata	Fiadellia	San Miguel
Bolivia	Bella Flor	Wärnes
Capinota	Cobija	
Santiváñez		Tarija
Puerto Villarroel		Bermejo
Entre Ríos (Bulo Bulo)		Unión
Cochabamba		Tarija
Sacabá		Yacuba
Calomí		Villamontes
Arbieto		San Lorenzo



Otro aspecto que señaló Paravicini es que se trabaja para reglamentar el control de la calidad de la internet porque se ofrece el servicio a una determinada velocidad y en los hechos no se cumple.

Datos estadísticos de la Superintendencia de Telecomunicaciones indican que los abonados a la red internet en el país aumentaron progresivamente en los últimos cinco años. Señala que en la gestión 2002 hubo 43.858 inscritos en las empresas proveedoras de servicio, mientras que durante el 2006 esta cifra se incrementó a 79.556.

TECNOLOGÍA

Retraso • El superintendente de Telecomunicaciones, Clifford Paravicini, sostiene que a nivel de tecnología, el país está retrasado en relación a las demás naciones. Indicó que, por ejemplo, en Colombia y Argentina ya es de uso pleno la banda ancha, mediante la cual se puede ver incluso canales de televisión, mientras que en el país esta tecnología recién se la implementa.

GRÁFICO: J.P.T. / LA RAZÓN. FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

CUIDADO • En la mayoría de los casos, las mujeres que aparecen en estos sitios de internet no saben que forman parte de un portal porno.

Elaboran el "material" en museos, moteles o en la calle

LOS INTERESADOS EN PUBLICAR UNA FOTO O VIDEO DE CONTENIDO SEXUAL DEBEN DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE MUJERES BOLIVIANAS. SI SE TRATA DE DESCONOCIDAS, ÉSTAS SE HACEN FAMOSAS AL SER EXHIBIDAS.

EL CONTENIDO PORNOGRÁFICO de los portales de internet es muy variado, ya que se publican fotos tomadas en museos y sitios públicos de la urbe paceña, así como filmaciones en moteles y casas particulares de Santa Cruz, fotos de mujeres cochabambinas y de otros departamentos del país.

Aparentemente, la mayoría de este material es de muchachas que no pudieron evitar ser fotografiadas porque se muestran inconscientes, ebrias o drogadas.

Lo que se hace en estas páginas es mandar una foto o varias al correo electrónico del autor de la misma, quien se encarga de programar, diagramar el portal y "colgarlo" en la red. El requisito indispensable es que las fotos sean cien por ciento bolivianas y que tengan algo para reconocer que son nacionales.

Con una breve explicación del autor de las fotos o el video, se hace un blog o una sala de comentarios, donde cientos de personas escriben sus impresiones sobre las fotos publicadas.

Algunos proporcionan el nombre de la muchacha, las cir-

cunstancias y el lugar donde se tomaron las fotos. Entre ellos aseguran conocerlas, después, los mismos espectadores, se enfrascan en comentarios racistas y de a poco se olvidan de las fotos. Lo que pasa es que el racismo puede más que el morbo.

EN LOS PORTALES TAMBIÉN SE hallan fotos de modelos famosas, quienes posaron en alguna oportunidad para diferentes empresas, mostrando sus atributos. Estas fotos son más artísticas, pero no por ello dejan de despertar el morbo de los usuarios.

También hay videos y fotos de azafatas o modelos reconocidas nacional e internacionalmente o simplemente desconocidas que se vuelven famosas en el portal.

Pero no todas las fotos son publicadas sin permiso, ya que existen otras señoritas que, amantes de su cuerpo, envían fotografías en las que aparecen desnudas, en poses provocativas, para el deleite y placer de los cibernautas.

Dentro del mismo portal existen los defensores del honor y la decencia, quienes piden quitar las fotos, y otros simplemente aplau-



GRAVE: HAY USUARIOS QUE IDENTIFICAN A LAS MUJERES QUE APARECEN Y SE DEDICAN A CRITICARLAS O A INSULTARLAS.

den la "iniciativa" del autor, alentándolo a seguir y dar más.

Según cifras de estudios internacionales, el 12 por ciento del contenido de todos los sitios Web es pornográfico, además de que el 25 por ciento de todas las búsquedas es pornográfico y el 35 por ciento de todas las descar-

gas de internet es de naturaleza sexual o pornográfica.

Cada segundo, 28.258 usuarios de internet están viendo pornografía. Cada día aparecen 266 nuevos sitios porno. La palabra más buscada en la red es "sexo". El 72 por ciento de los usuarios de porno en internet es

hombre y el 28 por ciento es mujer", señalan los mismos bloggers en sus sitios de internet.

Bolivia aporta con algunos sitios pornográficos y la Policía ya realiza un patrullaje cibernético para detectarlos, en caso de que se presente alguna denuncia contra ellos. **WILLIAMS RAMÍREZ**

EXISTEN VARIOS MÉTODOS PARA TENER EL CONTROL

PROGRAMAS Y FILTROS ANTIPORNO

PARA EVITAR QUE LOS NIÑOS vean contenidos pornográficos, por error o deliberadamente en la red de internet, existen los llamados filtros informáticos gratuitos, que cualquier persona puede instalar en su computadora, como el Control Kits, que protege a los niños.

Este programa es sencillo y eficaz. Su función es "filtrar" de internet todo sitio Web de contenido indesea-

ble, ya sea de carácter pornográfico, violento, pedófilo, juegos de azar y armas. Bloquea ventanas emergentes y es fácil de usar.

Esto evita que los niños sean contactados, mediante chat, a través de estas páginas, por enfermos sexuales o pedófilos, según estudios de Interpol, que evidenció que estos portales pueden resultar muy peligrosos.



¿MONTAJE?: TOMAN LAS IMÁGENES INCLUSO DENTRO DE LOS MUSEOS.

LOS PELIGROS

UN INFORME DE LA LONDON School of Economics señala que el 90 por ciento de los niños ingleses de entre ocho y 16 años vio pornografía en internet.

La mitad de todos los niños de las mismas edades fue contactada por desconocidos en sitios de chat. Según la entidad, en la mayoría de los casos, los afectados no tienen el propósito concreto de visitar estos sitios, sino que llegan accidentalmente a ellos.

SERVICIO • Uno de los portales señala que sólo brinda modelos hermosas y que no le importa lo que pase entre el cliente y la muchacha que elige.

Ofrecen compañía y sorteo de bolivianas por internet

QUIENES DESEEN PUGNAR POR EL PREMIO, "UNA SALIDA CON UNA MODELO", DEBEN ANTES CONTRATAR LOS SERVICIOS; MIENTRAS QUE OTRO PORTAL OFRECE CITAS, CHAT, FOTOS, MOTELES, ANUNCIOS Y MUCHO MÁS.

SI ES MENOR DE EDAD en el país de su residencia o se siente ofendido por el material descrito, no ingrese al sitio y presione el botón salir", se advierte al público que desea visitar la página asgardscorts.tk, que ofrece servicios de compañía femenina por internet.

Este portal de la web contiene material de desnudos y sexo explícito, fue diseñado exclusivamente para personas mayores de edad, a las cuales dicho material "no ofende sus creencias religiosas ni morales", afirma.

Carlos Sánchez, encargado del portal, señala que con este recurso se buscó implementar en el mercado una agencia para dar un servicio de alta calidad con chicas de alto nivel para los clientes y para que las chicas tengan un lugar para promocionarse y trabajar dignamente, sin que nadie se aproveche de ellas.

Es una agencia de publicidad en la que se publican los servicios de las muchachas. Es como una vitrina donde las muchachas deciden qué mostrar y qué no hacer. "Es un tema personal que decide cada una de ellas", asegura

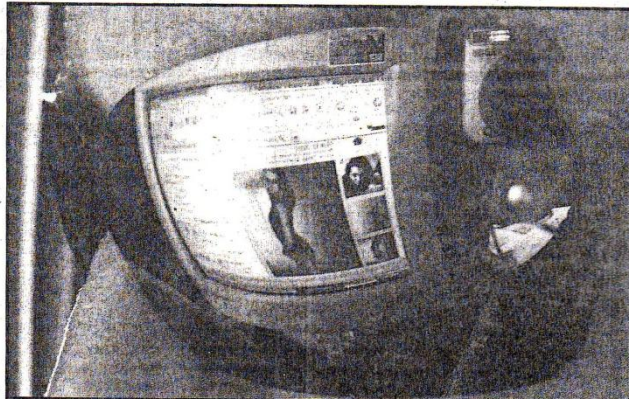
Sánchez. Es por eso que se ve en el portal a mujeres con lencería muy sugestiva o semidesnudas.

Para ser miembro del portal se debe contratar por lo menos una vez los servicios de una muchacha, y ésta entregará una clave de acceso al cliente para un sorteo, que se realiza mensualmente. Los premios incluyen "una salida" con una modelo.

LA IDEA DE PONER ESTA PÁGINA en la red surgió hace cinco meses, y aproximadamente ya se entregaron 20 premios dentro de los distintos niveles.

El costo del servicio es por hora y "lo que la modelo y el cliente hagan en esa hora es un tema de ellos, que a la compañía no le interesa", señala Sánchez.

Para ser publicitada, una muchacha puede llamar directamente a un teléfono que aparece en la página o ingresar en el portal, donde ellas llenan un formulario. En función a eso, se cita a una reunión y se analiza si es que llena el perfil para los clientes. Se toma en cuenta la calidad física y el nivel cultural de las modelos, debido al nivel de los clientes.



USUARIOS: LOS CLIENTES QUE CONTRATAN LOS SERVICIOS PARTICIPAN EN EL SORTEO DE UNA MODELO AL MES.

FOTO: WILLIAMS RAMÍREZ

Los precios de las citas varían entre 40 a 500 dólares la hora, además que también ofertan la posibilidad de realizar viajes al exterior, los cuales pueden costar hasta dos mil dólares.

Los servicios se dividen en tres, de acuerdo a la calidad de la modelo. Ya son tres años que

asgardscorts trabaja en el país con bastante éxito y cuenta con muchos clientes en su cartera.

La página está protegida por derechos de autor y existe un contrato de confidencialidad con las chicas y con los clientes. Los términos y condiciones antes de ingresar mandan que no se

pueda usar nada del portal para una publicación, sólo para una visualización personal.

Dentro de poco, el portal ofertará servicios de compañía masculina, orientada a parejas, mujeres, bisexuales, lesbianas, homosexuales y todo para mayores de edad. **WILLIAMS RAMÍREZ**

ESTAS PÁGINAS NO REVELAN LA IDENTIDAD DE LAS CHICAS EL SERVICIO SE DIVERSIFICA

POR EL MISMO CAMINO de asgardscorts.tk va fiebrebolivia.com, un portal que para socializar su existencia se publicita en medios escritos y oferta "fotos, chat, moteles foros, night clubs, anuncios y mucho más. 100 por ciento boliviano", según su publicidad.

Siempre con el recuadro de no exhibir explícitamente a las chicas que recurren a estos medios de pu-

blicidad, en fiebrebolivia.com tienen el cuidado de no delatar su identidad y les cubren el rostro.

Este portal hace esfuerzos porque las imágenes que publica no tengan un contenido sexual. "No nos definimos como un portal pornográfico y reafirmamos nuestro deseo respecto a promover la sexualidad, la sensualidad y el erotismo en Bolivia", señala su sitio web.



REGISTRO: LAS CHICAS DEJAN SU DIRECCIÓN Y TELEFONOS DE CONTACTO.

FOTO: WILLIAMS RAMÍREZ

MÁS BUSCAN SEXO

LAS LISTAS EN BRUTO, DE palabras y el número de veces que han sido buscadas, según el portal www.wordtracker.com, señalan: que "sexo" es lo que predomina.

El análisis de las 50 palabras más buscadas durante los últimos meses, en los principales motores de búsqueda por internet, fueron ordenadas por temas: sexo, con el 56.06 por ciento en toda la red internet; el 16.58 por ciento busca internet; y el 8.36 por ciento, famosos.

Hay bolivianas que se publicitan en la web. Ofrecen compañía ejecutiva, fotos, citas, moteles o llevarse a una modelo "como premio"



Sexo en la red
Sortean chicas por internet

sucesos / 17 mayo 2012

¡Cuidado! Hay gente que toma fotos o filma a mujeres bolivianas y envía el material a páginas web. Las muestran al "rojo vivo", sin que lo sepan.



Pornonautas
Su foto puede estar en internet

informe • PÁGS. CUATRO Y CINCO